



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 34

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

----- PRESIDENCIA DE LA DIP. ANA MARÍA HERRERA GUEVARA.

----- Antes de dar inicio a la presente sesión, la Diputada Presidenta **ANA MARÍA HERRERA GUEVARA** manifiesta lo siguiente: -----

----- “Primero que nada quiero agradecer y dar un reconocimiento a mis compañeros Juan Rigoberto Garza Faz y Laura Felicitas García Dávila, por llevar también esta encomienda que se les dio en el mes de febrero, gracias. Siempre recibimos de ello y su trabajo siempre fue con mucho respeto y con mucho cariño, muchas gracias y a todos ustedes de parte mío, mío propio y de mi compañera Adela Manrique Balderas, gracias por la confianza depositada en nosotros y asumimos esto con responsabilidad y con mucho trabajo.” -----

----- A continuación en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, siendo las **once** horas con **cincuenta y ocho** minutos del día **cinco** de **marzo** del **año dos mil catorce**, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión Pública Ordinaria; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso de la siguiente Acta **Número 32**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, del día 26 de febrero del 2014; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas. 1. De Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, y de las Leyes para Prevenir Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Tamaulipas, de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Justicia para Adolescentes del Estado y Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas. 2. De Decreto mediante el cual se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; **Séptimo**. Dictámenes; **Octavo**. Asuntos Generales; y, **Noveno**. Clausura de la Sesión. -----

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, la Diputada Presidenta **ANA MARÍA HERRERA GUEVARA** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN**. -----

----- A continuación, la Diputada Secretaria **IRMA LETICIA TORRES SILVA** procede a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 26 de febrero del año en curso, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXII-2, de fecha 9 de octubre del año 2013. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, la Diputada Presidenta **ANA MARÍA HERRERA GUEVARA** somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 32**, para las observaciones que hubiere en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, la Diputada Presidenta somete a votación el acta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**. -----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta **ANA MARÍA HERRERA GUEVARA** solicita a las Diputadas Secretarias procedan a dar cuenta de manera alterna, de la **CORRESPONDENCIA** recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente en su caso. Al efecto, solicita a la Diputada Secretaria **PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

----- “Del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Oficio número 147/2014, fechado el 19 de febrero del actual, remitiendo copia certificada de Acta de Cabildo, así como las modificaciones realizadas dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2013-2016.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se turne al Archivo de este Congreso del Estado para su consulta y efectos a que haya a lugar. -----

----- “De la Legislatura de Yucatán, Circular número 21/2014, fechada el 14 de enero del presente año, la cual comunica la integración de la Mesa Directiva que funge durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, mismo que comprende del 16 de enero al 15 de abril de 2014, quedando como Presidenta la Diputada Flor Isabel Díaz Castillo.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información -----

----- “De la Legislatura de Yucatán, Circular número 22/2014, fechada el 16 de enero del año en curso, la cual comunica la apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información -----

----- “De la Legislatura de Morelos, Oficio fechado el 5 de febrero del año actual, mediante el cual se remite copia del Decreto por el que se aprueba la Minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de
Transparencia.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y
se agradezca la información-----

----- “De la Legislatura de Morelos, Oficio fechado el 5 de febrero del
presente año, el cual remite copia de Decreto relativo a la Minuta por
el que se reforma los párrafos primero y último del artículo 25, y
párrafo primero y tercero del apartado A del artículo 26, ambos de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y
se agradezca la información-----

----- “De la Legislatura de Morelos, Oficio fechado el 12 de febrero
del año en curso, mediante el cual se remite copia de la resolución por
el que no se aprueba la Minuta que reforma y adiciona diversas
disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos, en materia energética.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y
se agradezca la información-----

----- “Del Ayuntamiento de Gómez Farías, Oficio número 212/2014,
fechado el 26 de febrero del año actual, remitiendo copia certificada
del Acta de Cabildo Ordinaria No. 07/2014, donde se autoriza la
ampliación y transferencias de recursos del Presupuesto de Egresos
del cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2013.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y
se integre al expediente de seguimiento de las finanzas del citado
Municipio, y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por
conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del
Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “De la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio
de Abasolo, Oficio número 04/2014, fechado el 25 de febrero del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Oficio número 01783/II/2014, fechado el 14 de febrero del año en curso, remitiendo desistimiento respecto a la Iniciativa referente a la abrogación del Decreto LX-1489, publicado el 24 de noviembre de 2010, por el que se reformaron diversos artículos del Decreto LX-36, relativo a la creación del Instituto Municipal de la Mujer, publicado el 12 de junio de 2008.”--

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que con relación al desistimiento que se ha dado cuenta, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se tiene por presentado el mismo, dejándose sin efectos la iniciativa correspondiente, por lo que se archiva el expediente relativo como asunto concluido, dándose de baja de la relación de asuntos pendientes de esta Legislatura. -----

----- “Del Subsecretario de la Secretaría de Gobernación, Oficio número SELAP/300/104/14, fechado el 4 de febrero del año actual, mediante el cual se remite copia de Oficio INM/CAS/005/2014, suscrito por el Licenciado Francisco Gabriel Ramos Huerta, Encargado del Despacho de los Asuntos de la Coordinación de Asesores de la Oficina del C. Comisionado del Instituto Nacional de Migración, así como los anexos que en el mismo se mencionan, con relación al reforzamiento del Programa Paisano en el Estado.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se integre al expediente del Punto de Acuerdo número LXII-15, para los efectos a que haya lugar.-----

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. ---

----- Al efecto, la Diputada **PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas y de las Leyes para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Tamaulipas, de Justicia para Adolescentes del Estado y Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Justicia** y de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Enseguida, la Diputada **IRMA LETICIA TORRES SILVA** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.***-----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, resultando aprobada por **35 votos a favor** y **1 en contra** del Diputado **ARCENIO ORTEGA LOZANO**, procediendo enseguida a su discusión en lo general participando en primer término el Diputado **ARCENIO ORTEGA LOZANO**, quien señala lo siguiente:-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “Buenos días compañeras y compañeros. Primero quisiera pedirle a la Presidenta de la Mesa Directiva que se incluyera en el Acta, las 32 razones inaceptables de la Ley General del Servicio Profesional Docente, sí, que son autoría del Doctor Manuel Fuentes Muñiz; yo quisiera que se presentaran íntegras dentro del Acta. Y después explicarles lo siguiente a mis compañeros, es verdad que nadie se puede oponer a que la educación se favorezca, es verdad que uno de los problemas torales que tiene este país es la educación y hay que resolverlo con inteligencia, sí, es verdad que requerimos que los otorgantes de la educación, los maestros quienes están al frente de los grupos sean no solamente responsables, que tengan un compromiso verdadero con la educación, como considero que muchos de ellos lo tienen, sí es verdad que hay que evaluarlos, nadie se opondría a una cuestión de ese tipo, sí, esto tiene mucho de bueno, esta iniciativa que se presenta hoy tiene mucho de bueno. Pero hay cosas que no se les dio la oportunidad de ser discutidas y analizadas, la dispensa del turno a comisiones es una de ellas. Pero además, hay cosas que considero realmente graves y que debemos, las voy a dejar aquí y las voy enunciar, sí, creo que hay un ánimo de que la Ley por sí sola es buena y repito es buena pero hay cosas que se les olvidaron, hay cosas que no se consideraron, sí. Primero, de los grandes olvidos que tiene esta Ley, la educación inicial, hablan de la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior, pero parece que desconocen que existe la educación inicial aquella que las tamaulipecas también los tamaulipecos pero más las tamaulipecas están deseando que sus hijos reciban, desde que los dejan en una guardería, cuyo nombre denota cuestiones negativas no es para guardar a los niños en esos centros de desarrollo infantil, reciben educación inicial y no está presente en la Ley, es un gran olvido sí, los maestros aquí no me podrán mentir o desmentir de que la educación



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

inicial es importantísima en la vida de todos los niños sí, no de la preescolar, ahí no empieza la educación, pero se les olvidó. Se olvidan también de establecer criterios, cargos de evaluación, lo cual puede llevar a evaluaciones subjetivas o sesgadas, dejando al maestro sin defensa alguna, sí. Sí hay que evaluar, nada más que vamos a ver con qué criterios se va evaluar y quiénes son los que van a evaluar, lo dejamos abierto, sí, todos los maestros saben que eso puede ser manejado, los maestros y entre los maestros no se vale leer la mano. Otra cuestión que no queda clara, sí, es que lo que es ingreso, promoción, reconocimiento, permanencia en el empleo dejan de ser derechos labores y se convierten en condiciones administrativas, considero que esto va en detrimento de la cuestión laboral de todos los maestros, sí, repito tiene cosas buenas no podemos soslayarlo pero hay cuestiones laborales, muy importantes que no se revisaron a profundidad, que están siendo presentadas aquí al vapor y lo que me parece realmente grave es que no se haya hablado nada de educación inicial, el Estado la requiere, el país la requiere, debemos de dedicarle presupuesto, tiempo, esfuerzo a esa educación inicial. Es cuanto gracias. *Manuel Fuentes Muñiz: 32 razones inaceptables en la Ley General del Servicio Profesional Docente Porque: 1. Se aplica de manera retroactiva la ley en perjuicio de quienes laboran actualmente en educación básica y media superior, contrariando el artículo 14 Constitucional. (Art.1). 2. Afecta a todos los trabajadores magisteriales a nivel federal, estatal, del Distrito Federal, municipal y de organismos descentralizados. (Art. 3). 3. Se derogan todos los derechos adquiridos (Transitorio Segundo). 4. Las autoridades educativas pueden anular derechos "sin necesidad de declaración judicial". (Arts. 32, 40, 44). 5. Desconoce la calidad "de trabajadores" a quienes laboran en el magisterio al convertirlos en "sujetos*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

administrativos" violando el artículo 123 Constitucional. 6. Cuatro temas: ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el empleo magisterial son ahora "condiciones administrativas" y dejan de ser derechos laborales. 7. Otorga facultades al Secretario de Educación Pública federal (SEP), léase presidente de la república, para estar por encima de la soberanía de los estados de la república para autorizar a los gobernadores lineamientos en los cuatro temas. (Art. 8- I) 8. Permite a la SEP imponer lineamientos generales en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela en la Educación Básica. (art. 10 VII). 9. Permite al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) imponer y autorizar, por encima de la soberanía de los Estados, lineamientos a todo tipo de autoridades educativas y organismos descentralizados para evaluación de los cuatro temas. (art. 7 IV, V, VI) 10. Faculta a la SEP y al INEE, para efectos administrativos, interpretar unilateralmente la ley. (Art. 67). 11. Autoriza al INEE imponer los procesos de evaluación para los cuatro temas que corresponde calificar a las autoridades educativas y a los organismos descentralizados. (Art. 7 XIII). 12. No considera la participación sindical en los procesos de observación de las evaluaciones. (Art. 7 XV). 13. En los cuatro temas se anula la intervención de cualquier tipo de sindicato o coalición magisterial. 14. Los cuatro temas no son materia de Condiciones Generales de Trabajo. 15. Sustituye el Trabajo Docente por el Servicio Profesional Docente. 16. Enfrenta al docente como sujeto administrativo aislado a la estructura estatal. 17. Sustituye los tribunales laborales por tribunales administrativos en casos de conflicto de los cuatro temas.(Art. 84) 18. Desaparecen los nombramientos de base para quienes ya lo tienen y para los de nuevo ingreso. (Transitorio Octavo) 19. Desaparecen los nombramientos de base para quienes ejerzan funciones de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

dirección "sin el nombramiento respectivo" condicionado a evaluaciones unilaterales. (Transitorio Décimo Cuarto) 20. Crea la figura de contratos "por tiempo fijo" de naturaleza eventual, en sustitución de los nombramientos de base.(Arts. 23, 30 y Transitorio Octavo) 21. Crea la figura de "nombramiento provisional" para cubrir una vacante temporal menor a seis meses. (Art. 4 XVII) 22. El "proceso de compactación" permite contratos "por horas" y con ello fraccionar el pago salarial a los maestros. (Arts. 42 c), Transitorio Décimo Segundo) 23. Desaparece el derecho de inamovilidad en el empleo. 24. Instaura un procedimiento autoritario que permite la separación inmediata sin que haya la garantía de audiencia prevista en la legislación laboral. (art. 70) 25. Se establece como causal de separación sin responsabilidad de las autoridades la negativa a participar en los procesos de evaluación sin considerar la antigüedad y nivel académico. (Transitorio Octavo) 26. Se establece como causal de separación sin responsabilidad gubernamental la negativa a participar en los programas de regularización sin considerar la antigüedad y nivel académico. (Transitorio Octavo). 27. Se establece como causal de separación sin responsabilidad gubernamental obtener resultados insuficientes en el primer o segundo proceso de evaluación y no se incorpore al proceso de regularización sin considerar la antigüedad y nivel académico. (Transitorio Noveno) 28. Se establece como causal de separación sin responsabilidad gubernamental obtener resultados insuficientes en el tercer proceso de evaluación con base en criterios unilaterales. (Transitorio Noveno) 29. Se cancela el derecho a la reinstalación en el empleo o de indemnización con pago de salarios caídos en caso de separación injustificada. (Transitorio Octavo y Noveno). 30. Se establecen 8 causales adicionales de terminación de los efectos del nombramiento sin responsabilidad



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

gubernamental sin necesidad de que exista resolución previa del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. (Arts. 69 y 74) 31. Se permite la separación cuando el personal docente no asista por más de tres días consecutivos o discontinuos en un periodo de 30 días naturales. (art.76) 32. La razón de la separación del puesto es unilateral y la autoridad que aplica la sanción es la misma que conoce de la revisión, convirtiéndola en juez y parte. (Art. 80)”-----

----- Enseguida el Diputado **HERIBERTO RUÍZ TIJERINA**, expresa lo siguiente: -----

----- “Muy buenos días, estimada Presidenta, compañeros, estimados invitados profesores. Los suscritos Diputados Ramiro Ramos Salinas, Juan Báez Rodríguez, Griselda Dávila Beaz, Aida Zulema Flores Peña, Laura Felicitas García, Juan Rigoberto Garza Faz, Erasmo González Robledo, Carlos Javier González, Juan Diego Guajardo Anzaldúa, Eduardo Hernández Chavarría, Ana María Herrera Guevara, Adela Manrique Balderas, Homero Reséndiz Ramos, Ernesto Gabriel Robinson Terán, José Ricardo Rodríguez Martínez, Marco Antonio Silva Hermosillo, Olga Patricia Sosa Ruíz, Blanca Guadalupe Valles Rodríguez y el de la voz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Nuestro Partido ha sido pilar e impulsor siempre de las grandes reformas que nuestro país ha demandado. De tal suerte que no podemos ser ajenos a este momento histórico que vive México en materia educativa. En el PRI hemos sido y seguiremos siendo garantes de una educación de calidad, gratuita, laica y sin distingo alguno, prueba de ello es que en nuestra declaración de principios en materia educativa, enunciamos que el PRI coadyuvara en la modernización y profesionalización de la educación, proponiendo programas de innovación competitivos que permitan alcanzar estándares de calidad, a nivel internacional y a niveles medios. Lo cual nos llevará tanto a maestros y alumnos a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

mejorar oportunidades de desarrollo. El PRI quiere para México y Tamaulipas, una educación que promueva la inclusión, la tolerancia y sobre todo la paz. Una educación de calidad que fomente la innovación, la competitividad y la productividad de cada mexicano y de cada tamaulipeco. Una educación que iguale oportunidades y consolide nuestra vida democrática en razón de un nuevo esquema, de un orden universal educativo. La educación es el factor que determina la capacidad, desarrollo de cualquier sociedad, por este hecho de vital importancia, al Estado le corresponde la rectoría de la política educativa, en cuanto organización suprema de toda sociedad, refrendando el carácter laico, gratuito y obligatorio de la educación, que el PRI siempre ha defendido. En este sentido la política educativa se basa en el mandato del artículo tercero constitucional, que es una decisión política fundamental, construida por el acuerdo histórico entre los actores del proceso educativo, los alumnos, maestros y padres de familia, el gobierno y las autoridades educativas, los grandes sectores sociales y las comunidades. El Partido entiende a la educación, como un instrumento eficaz de justicia social, de abatimiento, de diferencias y medio para hacer un país más competitivo en lo internacional y justo en lo interno. Por tal motivo defenderá sin concisiones los principios constitucionales vigentes en materia de educación, y para alcanzar una educación de calidad, se compromete a preservar lo establecido en el artículo tercero constitucional, para que la educación siga siendo laica, pública, democrática y gratuita, como medio para determinar o terminar las desigualdades sociales. Dar seguimiento a los objetivos y alcances de la reciente reforma constitucional en materia educativa, ajustando las disposiciones secundarias y reglamentarias que garanticen su debida aplicación. Impulsar las reformas legislativas que fijen las bases para el servicio profesional para la carrera docente, con reglas claras y precisas para que todo aquel que aspire a ingresar,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

permanecer y ascender como maestro, directivo supervisor, lo haga con base en su trabajo y sus méritos, garantizándoles plena estabilidad laboral. Promover un sistema nacional de evaluación educativa que evalúe de manera objetiva e imparcial tanto el círculo nacional como el desempeño de los estudiantes, docentes y autoridades. Evaluar la educación objetiva e integralmente con el propósito de mejorarla, se debe de medir, analizar e identificar las fortalezas y debilidad de sistemas, a fin de tomar decisiones inteligentes en su favor. Potenciar el desempeño de los maestros y dignificar la profesión docente, mediante una evaluación justa y técnicamente elaborada. Promover la incorporación de materias transversales como educación ambiental, educación por la paz, igualdad de género, educación sexual, defensa del derecho a la diferencia y en contra de la discriminación de cualquier naturaleza, el racismo y la exclusión a causa de la discapacidad. Considera que los programas educativos deben de ser integrales desde el nivel preescolar en materia de educación física y deporte, así como para combatir y prevenir la obesidad infantil. Fortalecer los programas de alfabetización, educación básica de adultos, así como los sistemas de educación a distancia y otras modalidades educativas, que permitan el desarrollo de nuevas tecnologías pedagógicas y se atiendan de mejor manera el rezago educativo y la deserción escolar. Promover una sociedad sin desiguales, es decir, que la educación que reciban los estudiantes deba tener la misma calidad tanto en el medio rural como en el urbano. Luchar porque las escuelas públicas no estén sujetas al escenario de la incertidumbre financiera, característico de los últimos tiempos, para evitar la distracción en la elaboración e instrumentación de planes a mediano y largos plazos. Ampliar la capacidad técnica y de recursos para promover programas dirigidos a la población, con algún tipo de discapacidad, en un marco de respeto, incorporación e



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

integración. Reforzar y ampliar la cobertura de las escuelas de educación especial, de educación técnica y programa de capacitación, enfatizando acciones en el medio rural. El eje rector de la educación básica, media superior y superior debe ser la construcción de una nueva ciudadanía, respetuosa de las leyes, los valores cívicos y universales, con conciencia crítica y autocrítica de nación, de su responsabilidad individual y solidaridad en las causas sociales. En ese tenor, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la presente Legislatura, expresamos nuestro apoyo irrestricto y razonado en lo general a la iniciativa promovida por el titular del Ejecutivo del Estado, ya que es producto de un amplio trabajo, de un acuerdo de voluntades derivados del diálogo, la participación decidida de los maestros, gobierno, los ciudadanos de Tamaulipas y acordes a nuestra declaración de principios; prueba de ello son los puntos medulares a que hago mención de la presente iniciativa. 1. Con relación al perfil docente, señala los requisitos para ingresar al servicio profesional docente, con base en la Ley General mediante concursos de oposición, los cuales garantizarán la capacidad profesional de los maestros. 2. Respecto al servicio profesional docente se propone una serie de mecanismos y acciones, para mejorar la práctica profesional docente, además del otorgamiento de reconocimientos, estímulos y recompensas con base en la evaluación del desempeño de cada maestro. En cuanto a la permanencia en el servicio se establecen las bases y requisitos señalados en la Ley General del Servicio Profesional docente, entre las que destacan los procesos de evaluación y los mecanismos de adscripción y formación permanente. Entorno al financiamiento educativo, se sientan las bases para el financiamiento educativo, así como la prohibición de cuotas escolares obligatorias y el establecimiento de cualquier condicionante que obstaculice el acceso



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

a la educación pública. Con relación a la educación especial y para adultos, se precisa que la educación especial propiciaría la integración de sus alumnos a los planteles de educación básica regular, a través de métodos y técnicas y respeto a la educación para los adultos se establece que el estado y los municipios, otorgarán las facilidades necesarias para una mayor cobertura en este ámbito. En cuanto a las atribuciones, se establece que corresponde a la Secretaría de Educación y sus unidades administrativas, los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica. Participa también y que esto es muy importante, en la integración y operación del sistema nacional de educación media superior, establecerá un marco curricular. Coordinar y operar un padrón estatal de alumnos, docentes e instituciones y centros escolares. Llevar un registro estatal de misión, validación e instrucción de documentos académicos para establecer un sistema estatal de información educativa. Compañeros Diputados, es por eso que el día de hoy los invito, sin distinción de partidos, de colores, de posicionamientos, que nos pronunciemos a favor de esta reforma educativa, velando por el interés supremo de Tamaulipas, sus ciudadanos y todo el pueblo. Un escritor decía “*Un pueblo sin cultura, es un pueblo sin verdad*”, hoy tenemos la gran oportunidad de que Tamaulipas, con una gran educación y con una gran oportunidad sea un pueblo de verdad. Muchas gracias.” -----

----- A continuación el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, ostenta lo siguiente: -----

----- “Con la venia de la Mesa Directiva; que por cierto hoy está muy engalanada con unas mujeres muy guapas, ojalá así estuviera todo el año. Espero que tengan la paciencia y la oportunidad de escuchar cuando menos como estuvieron ayer en el 85 aniversario, escuchando toda la sesión. Donde se escucha de antemano que el tiempo no es



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

suficiente, pero quiero hacer un llamado a la tolerancia, yo sé que se molestan, se incomodan, se desesperan y además en días pasados utilizan de repente descalificativos hacia el magisterio de nuestro país y estado, más que nada los disidentes. Yo creo que no se ha leído debidamente el significado real de esta iniciativa. Sin embargo los gobiernos mexicanos asumieron con dogma este mandato y ahorita continúa con esta misma posición. A todas luces ha sido un fracaso y no lo dice Jorge Valdez, ni el PRD, ni la izquierda, lo dicen quienes fueron asesores de este modelo neoliberal, ganador del premio Nobel y ustedes saben a quién me refiero, a Stiglitz. Y qué pasa ahora en este siglo XXI, no es esta Cámara la que decide la estrategia neoliberal, seguida como dogma por los gobiernos mexicanos; continúan con una estrategia y más ahora, la más grave y vergonzosa, corrompiendo a una parte, inclusive del propio PRD en el Pacto por México. Allá en donde se deciden, donde deciden lo que debe hacerse en la legislatura, y esto es una vergüenza. Ustedes y yo hicimos nuestra campaña, hicimos compromiso para ser representantes populares, decir así no, la particularidad ni el mandato del traidor a la patria, Peña Nieto, considera la educación como debe ser, un derecho humano y social, debe de rectificar esta ley reglamentaria del servicio profesional docente que se violenta el artículo 123 de nuestra Constitución, el 14 y otro más que han sido referidos en alguna tribuna. Es lamentable compañeras y compañeros, que no interpretemos debidamente esta reforma educativa en donde se pretende privatizar la educación, no importa que les escuche y reclamen el tiempo, el pueblo de México sí escucha. Eso sí, están destruyendo a nuestro país, entregan nuestra riqueza, nuestros energéticos, nuestros recursos naturales. No es posible que un país tan rico, con su gente, con sus recursos, tierras y litorales existan niñas y niños que lleguen a las aulas con el estómago vacío. Es



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

posible un México tan querido y respetado y anhelado por otras potencias del mundo en estas condiciones que está. Hay agresión de los derechos laborales y mienten quienes dicen, quienes dicen magisterio no tiene propuesta, la reforma educativa debería de haber sido propuesta con un nuevo modelo educativo, un nuevo modelo donde realmente se consideraran los principios rectores de la educación pública de México, más allá de intereses sindicales. Lo preocupante de la reforma es que los directores y padres de familia sean quienes deben de mejorar la infraestructura de cada institución, dejando sin responsabilidad al Estado. La polémica reforma al sistema educativo que se está planteando por el ejecutivo y avalada por la Cámara con una fuerte oposición de la izquierda, previa su aprobación ponen un gran obstáculo a la enseñanza, pues se sentencia a las escuelas de zonas con alto margen de pobreza a perder la educación de calidad. Con esta simulación disfrazada de reforma trascendental, no se apoya la idea de reforzar la infraestructura de cada escuela por parte del Gobierno del Estado, sino que ahora bajo la justificación de liberar, entre comillas, el control a las respectivas comunidades, se pretenden que directivos y padres de familia busquen los recursos necesarios para sus centros educativos. Más allá de los intereses sindicales representados en una cúpula, lo realmente preocupante de la reforma es que se trate que directores sean quienes tengan que mejorar infraestructura de cada institución, comprando materiales educativos y resolver los problemas de operación básica, dejando sin responsabilidad al Estado, que hasta ahora era el que hacía dichas funciones. Con ello también se da un fuerte golpe a las clases más desprotegidas de nuestro país, pues en el presupuesto de egresos tanto en la nación como el Estado se mantienen las cuotas en la educación básica. De esta forma la educación dejará de ser gratuita, se legalizará el cobro de cuotas en las escuelas y tantos profesores



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

como padres de familia, se convertirán en gestores para buscar los recursos que les corresponden entregar a la federación. De esta forma y reforma educativa, demuestran los límites que sin duda alguna se negoció en ese gran acto del presidente en turno, quien cree que de los tres partidos políticos son las fuerzas capaces de acabar con los poderes fácticos. Peor aún, creo que los presidentes de estos tres partidos sólo por su cargo, tienen la capacidad de evitar el diálogo interno acostumbrado; el PRI, a que su partido se someta a su presidente, que en su práctica sea homologado por una parte del PRD. Los Chuchos y el PAN. Por ello destaco, la reforma educativa tanto en el papel como en la forma en que se dieron las negociaciones, demuestra que es necesario un amplio debate al interior de los partidos militantes y sociedad civil para dar solidez. De lo contrario dar la vuelta a la hoja en este tema y buscar reforma democrática de fondo, de seguir esta política inercial que se requiere institucionalizar mediante documentos signados, la educación en vez de ser una prioridad de Estado, se volverá el campo de pruebas del gobierno en turno. El INE reconoce que la llamada reforma educativa, es meramente laboral y administrativa, el contenido de la norma es coercitivo, la SEP será quien sancione las relaciones laborales; la Presidenta de la Junta de Gobierno del Instituto de Evaluación Educativa, Silvia del Valle, reconociera que la llamada reforma educativa es simplemente laboral y administrativa. Ante las aclaraciones de la junta de gobierno del INE, quienes explicaron que no deben de ser ellos quienes califiquen y definan las relaciones laborales con el personal docente, pues sólo se harán recomendaciones y observaciones para mejorar la calidad de la educación. Considero entonces, el contenido de la norma es coercitivo, pues la Secretaría de Educación Pública será el órgano que sancione las relaciones laborales. Dicha situación contradice la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

postura de quienes avalaron la defendida reforma educativa. Asimismo coincido con los representantes del INE cuando mencionan que los exámenes deben de ser para corregir eficiencia y una oportunidad para que el docente se comprometa. Las pruebas están revisadas, sólo deben de ser sobre las clases que imparte el profesor. Por ello agrego, evaluar significa, hacer el análisis de la línea curricular, métodos de investigación e infraestructura, condiciones de trabajo, no es justo que se evalúe al maestro, si no se valora su entorno laboral. Antes de tomar decisiones sobre la evaluación de los profesores debería de cumplirse el mandato que señala la Ley General de Educación respecto a otorgar el 8% del PIB en el ámbito educativo. Destaco las recomendaciones de la Junta de Gobierno del INE sobre los lineamientos para una educación de calidad, enlistados en los cuatro "a" accesible, asequible, adaptable y aceptable. Los primeros dos requisitos no están en posibilidad de cumplirse pues hoy en día la educación no es accesible, ni asequible, tendría que pasar hasta 10 años para que cubra la demanda en educación media superior, ello sólo si se aumenta el presupuesto público de la materia. Insisto en que la reforma educativa es simplemente laboral y administrativa, este gobierno quiere resolver los problemas del país con golpes publicitarios. Lo más lamentable es que la Cámara de Diputados ha concedido la facultad exclusiva de legislar, ya que durante la reunión efectuada entre los Diputados, ambos en las leyes secundarias van a ver los textos normativos que ya inclusive están circulando, es decir, de las leyes que ya están siendo redactadas en las leyes secundarias. Lo anterior de nueva cuenta sin la participación de legisladores, profesores y padres de familia, con lo cual se pretende avalar documentos signados fuera del Congreso, como sucedió con la modificación del artículo 3º constitucional en donde se distinguieron los votos en contra de los diputados y la izquierda. Los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

agravantes a la Ley del Servicio Profesional Docente para los Trabajadores de la Educación, desconoce la calidad de trabajadores a quienes laboran en el magisterio al convertirlos en sujetos administrativos, violando el artículo 123 constitucional. Cuatro temas, ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el empleo magisterial son ahora condiciones administrativas y dejarán de ser derechos laborales. En los cuatro temas se anula la intervención de cualquier tipo de sindicato o coalición magisterial. Los cuatro temas no son materia de condiciones generales de trabajo, sustituye el trabajo docente por el servicio profesional docente. Enfrenta al docente como sujeto administrativo, aislado a la estructura estatal; desaparece el derecho de la inamovilidad en el empleo; en el articulado se aplica de manera retroactiva la ley en perjuicio de quienes actualmente en educación básica y media superior, contrariando el artículo 14 constitucional, afecta a todos los trabajadores magisteriales a nivel federal, estatal, municipal, de organismos descentralizados. Crea la figura de nombramiento provisional para cubrir una vacante menos a los 6 meses. Permite al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación imponer y autorizar por encima de la soberanía de los estados, lineamientos a todo tipo de autoridades educativas y descentralizadas. Autoriza al INE imponer los procesos de evaluación para los cuatro temas que corresponden calificar a las autoridades educativas y a los organismos descentralizados. No considera la participación sindical en los procesos de observación, de evaluación. Otorga facultades al Secretario de Educación Pública Federal, dígame Presidente de la República, para estar por encima de la soberanía de los estados de la república para autorizar a los gobernados lineamientos en cuatro temas. Permite a la SEP imponer lineamientos generales en la prestación del servicio a la asistencia técnica, a la escuela educación media. Crea la figura de contratos por tiempo fijo,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de naturaleza eventual en sustitución de los nombramientos. Las autoridades educativas pueden anular derechos sin necesidad de declaración judicial. El proceso de compartición permite contratos por horas y con ello fracciona el pago salarial a los maestros. Faculta a la SEP y a la INE para efectos administrativos interpretar unilateralmente la ley. Se establecen ocho causales adicionales de terminación de los efectos del nombramiento sin responsabilidad gubernamental, sin necesidad de que exista resolución previa del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Instaurará un procedimiento autoritario que permita la separación inmediata sin que haya la garantía de audiencia prevista en la legislación laboral. Se permitirá la separación cuando el personal docente no asista por más de tres días consecutivos o discontinuos en un período de 30 días naturales. La razón de la separación del puesto es unilateral y la autoridad que aplica la sanción es la misma que somete de la revisión convirtiéndola en juez y parte. Sustituye los tribunales laborales por tribunales administrativos en caso de conflicto de los cuatro temas. En los transitorios se derogan todos los derechos adquiridos, desaparecen los nombramientos de base para quienes ya tienen y para los de nuevo ingreso. Se establece como causal de separación sin responsabilidad de autoridades, la negativa a participar en los procesos de evaluación sin considerar la antigüedad y nivel académico. Se establece como causal de separación sin responsabilidad gubernamental la negativa a participar en los programas de regularización sin considerar la antigüedad y nivel académico. Se establece como causal de separación sin responsabilidad gubernamental obtener resultados insuficientes en el primer o segundo proceso de evaluación y no se incorpore al proceso de regularización sin considerar la antigüedad y nivel académico. Se establece como causal de separación sin gubernamental obtener resultados insuficientes en el tercer proceso



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de evaluación con base en criterios unilaterales. Se cancela el derecho de la reinstalación en el empleo con indemnización con pago de salarios caídos en caso de separación injustificada. Desaparecen los nombramientos de base para quienes ejercen funciones de dirección, sin el nombramiento respectivo, condicionado a evaluación unilateral. Estoy de acuerdo, como quiera ahorita voy a volver a intervenir porque tengo derecho a una segunda intervención de 15 minutos. Es cuánto.” -----

----- Acto seguido el Diputado **PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ**, expresas lo siguiente: -----

----- “Gracias, con su venia Diputada Presidenta y con la venia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Legisladores, seré breve. Para el Partido Verde Ecologista de México, el fortalecimiento y actuación del capital humano es un aspecto sustancial en el desarrollo de las naciones por más capital humano de calidad, se reduce la desigualdad social, incrementándose la prosperidad de las personas, al mismo tiempo de aumentar la productividad laboral que incide directamente en la competitividad de nuestro Estado. En la iniciativa que este día discutimos y votaremos medularmente, contiene temas de suma trascendencia que robustecen, las políticas públicas educativas. Hoy la principal estrategia educativa se llama: calidad, una sentida demanda de la sociedad pero también del magisterio, de nuestros maestros que desean seguir aprendiendo en el proceso de la enseñanza. A partir de esta premisa se lograron cristalizar acciones, como las nuevas bases para el ingreso y permanencia en el servicio de la docencia. Y el impulso a los programas y escuelas dirigidos a los padres de familia o tutores, que permiten proporcionar mejor atención a sus hijos, aprovechando la capacidad escolar instalada, en horarios y días en los que se presten los servicios educativos ordinarios. Mención especial merece también, el programa escuelas para padres;



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

además, estará prohibido cualquier pago que impida o condicione el servicio educativo, por lo que no se condiciona la inscripción, el acceso al Centro Educativo, la aplicación de evaluaciones o la entrega de documentación. El Partido Verde Ecologista de México, por mi conducto, reafirma su posición. No a las cuotas en las escuelas para que exista una educación verdaderamente gratuita. Por su parte se establecerá paulatinamente y según la disponibilidad presupuestal, las escuelas de tiempo, para una educación más integral, así nuestros hijos recibirán una educación con la que desarrollarán todas sus habilidades, además de acumular conocimiento, también fortalecerán sus habilidades y sus aptitudes. La iniciativa del Señor Gobernador del Estado, el Ingeniero Egidio Torre Cantú, contribuye para que con el cumplimiento de los planes nacional y estatal de desarrollo, se alineen cada vez más la igualdad material con la igualdad jurídica a favor del desarrollo humano de las personas. Lo anterior demuestra una vez más que Tamaulipas tiene rumbo. Compañeras y compañeros Diputados, los invito a votar a favor de la iniciativa de consulta, en beneficio de las niñas, de los niños, de los jóvenes, los padres de familia, los maestros y en general, de la educación y de todos y cada uno de los tamaulipecos, por su atención muchas gracias. Es cuanto Diputada Presidenta.” -----

----- Acto continuo la Diputada **OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, personalidades que nos acompañan. La reforma que este día se analiza responde a la legítima demanda de los mexicanos, fundada en la importancia de la educación que tiene para el futuro de nuestros sus hijos, de hacer todo lo necesario para elevar los niveles de calidad de la misma; hoy se construye un proceso de cambio que el año próximo pasado inició



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

con las reformas a la Constitución y las tres leyes secundarias, hecho que sin duda permitirá mejorar la calidad de la educación en los próximos años, fortalecer progresivamente la educación pública, ajustándose a los principios establecidos en el artículo 3º constitucional. Quiero resaltar que dentro de las bondades de la reforma la persistencia del principio de gratuidad en la educación pública mismo que se ve reforzado en el presente proyecto el cual permite que las niñas y los niños puedan acceder y permanecer en la escuela pública gratuita y no se originen con ello abusos de ningún tipo, prohibiendo para tal efecto claramente, el cobro de cuotas. Con la presente acción legislativa se establece la necesidad de situar a la escuela en el centro del sistema educativo, ya que en los planteles donde los maestros se desarrollan profesionalmente, ahí pueden conocer sus fortalezas y debilidades; hoy las escuelas tendrán la capacidad de gestión para realizar sus funciones, y las autoridades tienen la obligación de servir a las escuelas y proporcionarles todos los recursos necesarios para cumplir con su cometido, como cualquier ocupación, como cualquier, reconocemos que el empeño docente, el desempeño docente requiere también de estímulos y apoyos permanentes y así poder realizarse en las mejores condiciones posibles, por ello se establece para las autoridades obligaciones precisas que aseguran la prestación de estos apoyos. Hoy se establece un proceso de selección con base en el mérito, a través de reglas claras y transparentes, eliminando así aquellas prácticas que impedían asegurar que los maestros tuvieran la formación suficiente para el desempeño de sus funciones; de ahí la importancia de garantizar que las condiciones de ingreso al magisterio permitan que quienes lleguen al salón de clase sean los que mejor se han preparado y así tengan la capacidad para responder a las exigencias que el día de hoy Tamaulipas requiere. Bajo ese tenor, resulta muy



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

importante destacar que de igual forma se establece un pleno respeto a los derechos laborales de los maestros, para que ningún maestro que hoy esté en el servicio pueda ser despedido, independientemente de los resultados en las evaluaciones del desempeño; con ello estamos abonando al nuevo sistema educativo, de un modo integral, en donde se crearán más escuelas de tiempo completo con jornadas de seis a ocho horas que no nada más ofrecerán una educación más completa a los niños tamaulipecos, sino que ¡ojo con este nuevo horario!, también apoyarán a las madres jefas de familia que constituyen el 24% de nuestra población. Compañeras y compañeros Diputados, como Poder Legislativo local nos encontramos frente a la parte que nos toca en el proceso de transformación a nuestro país y a nuestro Estado, los invito a sumar voluntades más allá de las ideologías partidistas, los invito a votar a favor de México, porque como decía José Martí: “La educación nos hace libres.” Es cuanto Diputada Presidenta.” -----

----- Enseguida el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, señala lo siguiente:-----

----- “Con la venía de la mesa directiva y mis compañeros que ojalá ponga atención ya que no le pusieron a la Diputada Olga. Quiero decirles que hablan de análisis, cuál análisis, si están proponiendo la dispensa a la Comisión, cuál análisis si ayer fue una reunión que por cierto, hay que felicitar al Profesor Rogelio, porque la verdad al menos tuvo la oportunidad de convocarnos a una reunión informativa a eso sí hay que felicitar, pero no se dictaminó no se analizó a ver si realmente los Diputados dicen que estudiaron y analizaron, chequen el artículo 82 y 83, chéquenle el 82 y 83 es el mismo artículo está plasmado al 100% léelo no y ahorita lo van a pasar la ley y lo van a pasar con dos artículos igualitos lean el artículo 82 y el artículo 83, léanlo por favor. Si leyeron la iniciativa, yo creo que Heriberto si la leyó porque fue el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

que más nos informó ayer en la Comisión de Educación, muy bien con el permiso de la Presidencia que digo, Honorable Pleno Legislativo, aparte de hallarse fuera de lugar la dispensa de trámite que se pide en estos momentos, ofende la buena fe de este pleno legislativo con mínima dignidad parlamentaria merece rechazarse de plano; convocada a la carrera ayer martes 4 de marzo del 2014, se reunió la Comisión de Educación, dicha reunión tuvo por objeto, la iniciativa que emite el Poder Ejecutivo con fecha 27 de febrero de 2014 en materia educativa con independencia del carácter que pretende dársele en forma leguleya. Está bien claro que dicha reunión de ayer martes hace prueba inobjetable de que la Comisión de Educación ya tiene en su poder la mentada iniciativa del Ejecutivo, por ello sólo hecho, comienza a correr el término para dictaminarla a lo que se refiere el artículo 45 párrafo 1 de nuestra normatividad orgánica, dice el precepto en cita, que toda Comisión deberá presentar el dictamen de los asuntos dentro de los 45 días siguientes a la fecha en que se haya recibido este plazo incluso puede ampliarse en los términos circunstanciales; por lo tanto aquí interesa precisar en que la iniciativa del Ejecutivo la tiene ya o la debería de tener la Comisión de Educación, al menos desde ayer, porque hasta le dedicamos una reunión empiezan a transcurrir por lo mismo 45 días para dictaminarla. Otra pudiera alegarse si la Comisión de Educación hasta hoy miércoles no hubiera conocido de la iniciativa, cosa que como apreciamos no es así, pues bien en el espíritu y letra la dispensa que prevé el artículo 93 párrafo 5 de nuestra ley interna está reservada para asuntos que apenas acaban de recibirlos en este pleno legislativo, porque dicho artículo estipula que las iniciativas recibidas requieren pasar primero a las dictaminadoras competentes, salvo que el pleno acuerde la dispensa del trámite, sin embargo, el momento para dispensar el trámite ya pasó, en virtud de que la iniciativa de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

marras ya fue recibida en la Comisión de Educación, que incluso le dedicó su reunión ayer. Ocupémonos ahora de la iniciativa, nos aseguran esta última que se limita a la ley de educación y a la ley orgánica de la administración pública, esto resulta falso de toda falsedad e intenta tomarnos el pelo o darnos atole con el dedo, nomás veamos los artículos transitorios y advertíamos que están involucrados otros dos ordenamientos legales y uno reglamentario, previniéndose nada menos que abrogarlos. Justo aquí aparece toda su magnitud la cachaza del Ejecutivo sin previas consultas con los actores y organismos involucrados, en una temática de alto impacto social, corre de puntillas y casi a escondidas a presentarnos una iniciativa como en los mejores tiempos del viejo régimen, que por lo visto en este estado mantiene su vibra prehistórica remitiéndose a la era de los dinosaurios políticos, lo más indigno es que al violentar la estricta legalidad y obsequiarse artificialmente la dispensa de trámite de la iniciativa terminada, este órgano camaral en el triste papel de simple comparsa sumisa y subordinada dado, que dicha iniciativa afecta al sistema educativo, cuya importancia espero que nadie pongan en duda aunque yo propuso en la Comisión del ramo que hubiera desde el nuevo audiencias públicas, invitándose a grupos de interés, a expertos y toda aquella persona capaz de aportar elementos para resolver; la propuesta del PRD, según expliqué, tenía y tiene como fundamento el artículo 50 párrafo 2 del marco normativo a que estamos sujetos, cabe añadir que fue hecha por escrito y suscrita por mí, de manera que debió de agregarse al expediente por ser primera en tiempo. Mi solicitud es también primera en derecho, es decir, resulta obligado considerarla antes de la dispensa de trámite que hasta ahora se propone, no obstante esta formalidad, tampoco se atiende en la obsesión de cumplir a contenillo, altas y oscuras, instrucciones. Por más que quiero recordar no encuentro que haya



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ocurrido algo igual, guardándose las apariencias; hasta hace poco se recurría a la desprestigiada de legislar al vapor, rapidito por lo mismo, aunque sea de prisa se elaboraba un dictamen; lleno de errores e inconsistencias, pero al final y al cabo era un dictamen, deja verse que vamos de mal en peor, nunca había ocurrido que una iniciativa enredada y extensa quisiera excluirle del más elemental procedimiento legislativo nomás porque lo remiten del palacio de gobierno. Cuidado compañeras y compañeros, ya que por este camino pudiera llegarse a prescindir del Congreso por innecesario e inútil, bastan esos sencillos elementos para razonar el voto del PRD en contra de la dispensa de trámite y si el capricho de perdonarle el dictamen de la iniciativa se consumiera arbitrariamente mediante la aplanadora priísta, de una vez les digo que el PRD también votará en contra de las vergonzosas reformas en materia educativa. Viva el magisterio democrático de este país. Gracias por su atención, defiendan las normales que deben de reformar; el artículo 73 su fracción 25 no contempla las escuelas de formadores de docentes. Es cuánto.” -----

----- A continuación, la Diputada **BELÉN ROSALES PUENTE** pronuncia lo siguiente: -----

----- “Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, Patricia Guillermina Rivera Velázquez, Laura Teresa Zárate Quezada, Óscar Enrique Rivas Cuéllar, Álvaro Humberto Barrientos Barrón, Francisco Elizondo Salazar, Francisco Javier Garza de Coss, Juan Patiño Cruz, Juan Martín Reyna García, José Salvador Rosas Quintanilla y la de la voz Belén Rosales Puente, Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, nos permitimos fijar el siguiente posicionamiento en relación a la presente iniciativa en materia de reforma educativa puesta a consideración de esta soberanía, ante la premura de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos transitorios correspondientes a las reformas y adiciones



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

en materia educativa, en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional de este Congreso del Estado, consideramos que la misma contiene aspectos relevantes y de gran valor para la trascendencia educativa en nuestro país y por supuesto, nuestra Entidad Federativa. La presente reforma establece que el ingreso al Servicio en la Educación Básica y Media Superior que imparta la Secretaría de Educación y los organismos descentralizados, se llevará a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y las capacidades necesarias, situación que redundará en beneficio de la calidad de la educación en nuestro Estado. Tal iniciativa de ley propone de manera paulatina, la extensión del horario escolar de seis horas a ocho horas, lo cual es una demanda ciudadana, particularmente solicitada por nuestras madres trabajadoras; las niñas y los niños recibirán la educación y alimentos necesarios para su mejor desarrollo y desempeño; asimismo, establece la prohibición de las cuotas escolares obligatorias; bajo este principio se entenderá que: las donaciones o cuotas voluntarias destinadas a la educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo. Compañeras y Compañeros Diputados: En México y Tamaulipas es tiempo de consolidar cambios estructurales teniendo la coordinación entre los poderes del Estado, que transforme la realidad educativa del país y por supuesto, nuestro Estado, debemos estar conscientes que en la actualidad en materia educativa hay muchas y grandes deficiencias en infraestructura y particularmente en las escuelas ubicadas en las zonas rurales de nuestro Estado; sin embargo, estamos ante la oportunidad histórica de fortalecer el Sistema Educativo y sin duda, la necesidad y obligación de respetar y hacer respetar los derechos de nuestras maestras y de nuestros maestros, sin excluir a los que se desempeñan en zonas marginadas y rurales. El pueblo tamaulipeco aprecia de una manera especial a las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

maestras y los maestros, ya que su profesión es una de las que guarda mayor cercanía con la sociedad, pero además porque su noble labor, indudablemente, es de suma trascendencia hacia la construcción de un mejor país y un mejor Tamaulipas; por eso desde aquí, hacemos un respetuoso llamado a que todas y cada una de las autoridades responsables de la materia educativa hagamos un compromiso real y permanente, en apoyo a la educación de nuestro Estado, pues ello es y seguirá siendo determinante para el mejor porvenir. Es por eso, que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional avalamos la presente reforma, puesto que garantiza plenamente los derechos de las maestras y de los maestros, y permite construir cimientos sólidos en nuestro Estado y país para una educación de calidad, por el bien de los tamaulipecos. Por una patria ordenada y generosa y una vida más digna para todos; es cuanto tengo que decir
Diputada Presidente.” -----

----- Acto seguido el Diputado **CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL**, señala lo siguiente:-----

----- “Muy buenas, muchas gracias Presidenta, con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados. Antes de iniciar mi intervención quisiera iniciar con una frase de Mandela que dice: “La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo”, y una investigación que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la OCDE y el programa para la evaluación internacional de alumnos PISA, nos arrojan con mucha claridad el estatus educacional que tiene hoy México y por lo cual hoy estamos defendiendo esta reforma. En el año 2012, México en la prueba PISA arrojó que el 55% de los alumnos no alcanzó en matemáticas las competencias básicas, este mismo estudio nos dice que la educación en México resulta muy costosa, ya que para educación primaria destinan dos mil once dólares por alumno, mientras que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

aproximadamente de acuerdo en un estudio comparado internacional de seis mil setecientos cuarenta y uno en los países de la OCDE; en secundaria, dos mil ciento treinta y seis dólares por alumno, mientras que en los países de la OCDE son ocho mil doscientos sesenta y siete dólares; la educación superior, se destinan seis mil novecientos setenta y un dólares por alumno, mientras que esta organización y de acuerdo a estos monitoreos debiera ser doce mil novecientos siete dólares por alumno; según el documento de la OCDE *Haciendo lo mejor para los niños*, México es uno de los países del mundo con peores resultados en pruebas de lectura y de matemáticas, a pesar de que se invierte seis por ciento del Producto Interno Bruto (PIB); además, México tiene las peores condiciones tanto sanitarias como educativas de todos los 30 países que conforman la OCDE. Continuando con estas estadísticas, compañeras y compañeros Diputados, nuestro país, con profundo dolor reconocemos, es el segundo con mayor índice de pobreza infantil, y es el que tiene los peores resultados en cuanto a logros educativos se refiere, aunque según la UNICEF, ocho de cada diez pesos del gasto para la infancia y la adolescencia se destinan a educación y salud; de igual forma, en el Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno elaborado por Transparencia Mexicana, indica que se han llevado a cabo 200 millones de actos corruptos en servicios públicos mediante, muchos ejemplos que representa 132 millones de pesos en el año 2010. Dentro de una lista de 20 tipos de trámites y servicios, el mismo informe de Transparencia anuncia que tan sólo en los salones, se pagan 300 pesos en soborno por familia mexicana para asegurar un sitio en primarias y secundarias gratuitas para sus hijos. Amigas y amigos compañeros Diputados, ante estas cifras, ante esta realidad nuestro deber como legisladores es asumir el reto y asumir nuestra responsabilidad y hoy sumarnos a la propuesta del Presidente Enrique



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Peña Nieto, y defender esta iniciativa que sin lugar a dudas va a triunfar y va a triunfar de la mano de la política, la política concertadora, la política de la tolerancia, la política del respeto mutuo y de la colaboración, en una sola palabra: la política del Pacto por México, hay 10 puntos claves de esta reforma educativa que el Presidente Peña Nieto ha enviado, el 1. Los cambios van sobre el artículo tercero (fracciones III, VII y VIII; se abroga la fracción IX) y 73 de la (fracción XXV), por ello necesitan el apoyo de esta Cámara, el Presidente propone crear el servicio profesional docente para fijar los términos para ingreso y promoción y la permanencia de los maestros, los lineamientos deben evaluar el mérito de cada docente, se construirán sobre un esquema de medición y evaluación estrictamente técnico. 3. También se creará el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación con el objeto de medir, analizar e identificar fortalezas y debilidades del sistema educativo en lo general; aplicará para la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, niveles obligatorios establecidos constitucionalmente. 4. Este instituto emitirá los lineamientos para las autoridades federales y estatales; será la máxima autoridad en el ramo y deberá contar con la autoridad para imponer orden sobre todas las instancias. 5. El sistema educativo estará basado en evaluaciones constantes, con criterios uniformes, de interpretación única y con apego a elementos técnicos que permitan conocer los avances y retrocesos. 6. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación estará integrado por un consejo de cinco autoridades; para el primer periodo se propone el siguiente escalonamiento: I. Dos nombramientos por un periodo de cinco años, II. Dos nombramientos por un periodo de seis años, III. Un nombramiento por un periodo de siete, 7. Los miembros de este consejo serán propuestos por el Presidente de la República y sometidos a votación en el Senado. El primer consejo deberá



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

integrarse antes de 60 días naturales transcurridos, 8. En el 2013 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía realizará un censo de escuelas maestros y alumnos, 9. El Presidente Enrique Peña Nieto acepta el argumento de nuestros hermanos del magisterio sobre la mala calidad de las evaluaciones existentes, que no toman en cuenta las circunstancias en que cada docente se desempeña, el Presidente Peña reconoce el papel del magisterio en la sociedad, los maestros han desempeñado hoy en día un papel preponderante, la sociedad reconoce la importancia que la figura del maestro durante muchos años ha representado; sería injusto señoras y señores Diputados señalar que los bajos resultados educativos obedecen a un sólo factor como frecuentemente se ha señalado de manera inequívoca. Ante estos planteamientos, ante esta realidad no me resta más que recordar a Juárez, al hombre indio zapoteca que dice: “Libre, y para mí sagrado, es el derecho de pensar: La educación es fundamental para la felicidad social, es el principio en que descansa la libertad y el engrandecimiento de los pueblos”. Muchas gracias.”-----

----- Acto continuo el Diputado **ROGELIO ORTÍZ MAR**, expresa lo siguiente: -----

----- “Con su permiso Diputada Presidenta, integrantes de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. En el grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, consideramos que cuando se habla de reforma se hace referencia al deseo de cambiar o modificar alguna norma, con la única finalidad de mejorarla, atendiendo las necesidades reales de los ciudadanos. Toda reforma es una oportunidad para fortalecer el régimen democrático en un proceso de colaboración y cooperación siendo plural, y con la libertad para garantizar la igualdad de oportunidades para todos. Un tema fundamental para avanzar en ese sentido, es precisamente la reforma educativa alineada al sistema de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

educación pública del país. La educación pública, tema y motivo de este pleno, es uno de retos más grandes e inéditos en todos los sentidos para Tamaulipas y para México, de esta depende el cambio generacional, el cambio de la cultura y los valores de este país, que requiere para consolidarse como democracia plena y representativa, en poner a los jóvenes del presente y del futuro hacia horizontes de una ciudadanía responsable. Para Nueva Alianza esta reforma educativa garantiza lo establecido en el artículo 3º constitucional, así como también impulsa una política de Estado para que los tamaulipecos accedan a una educación pertinente, relevante, de calidad, en igualdad de circunstancias, con derecho pleno de acceso la reforma educativa que hoy se aprueba se hizo con el firme propósito de elevar la calidad de la educación básica y con ella, todas las variables que intervienen en su desarrollo. Como Diputados conscientes de esta tarea ciudadana, debemos aprobar las mejores estrategias para la formación docente pugnando por su actualización, superación capacitación y profesionalización, además, incentivar la innovación de los procesos de enseñanza-aprendizaje, donde se utilicen las herramientas tecnológicas en la sociedad del conocimiento, conservando las garantías y derechos laborales del magisterio. En esta perspectiva nadie puede oponerse a una reforma educativa que es en beneficio de los niños y los jóvenes. En Nueva Alianza compartimos y aprobamos el espíritu que impulsa esta reforma, como es elevar los estándares de la educación y mejorar la profesionalización docente. Para nosotros la educación pública debe garantizar mejores maestros, teniendo claro que los profesores accedan a todas las herramientas para profesionalizarse. Al aprobar esta reforma coincidimos en que ésta no trastoca los derechos de los trabajadores de la educación. Como partido reconocemos el papel fundamental que han tenido los maestros de la escuela pública y sus



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

contribuciones en todos los momentos históricos en los que se ha debatido sobre los cambios a la educación. Además, para Nueva Alianza es trascendental que los gobiernos federal, estatal y municipal destinen cada vez más recursos para la educación pública y con ello cumplir el mandato constitucional de establecer el 8% del Producto Interno Bruto para la educación. Es para mí importante mencionar la actitud seria y responsable de los maestros de la Sección XXX del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación en Tamaulipas, al cual reconocemos como la única organización legítima y legalmente constituida para defender los derechos de los trabajadores. Porque hay que decirlo y hay que decirlo fuerte, que los maestros aquí en Tamaulipas están en sus aulas, que los maestros aquí en Tamaulipas están sacando adelante el proyecto educativo con lo que tienen, con lo que cuentan; por eso desde este espacio, el reconocimiento del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza a las maestras y a los maestros de Tamaulipas, se hace latente y desde este y otros espacios cuidaremos siempre que sus derechos y garantías laborales estén vigentes. Nuestro posicionamiento es a favor de una escuela pública de calidad, para que los niños y jóvenes de nuestro Estado tengan más y mejor educación y para reconocer y valorar el trabajo de los docentes. En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, avalamos esta iniciativa de reforma y lo hacemos con unidad, orgullo y compromiso. Viva la escuela pública y que vivan sus maestros. Es cuanto Diputada Presidenta.” -----

----- No habiendo más participaciones en lo general, la Diputada Presidenta lo somete a votación, declarándose abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por 34 votos a favor y 2 en contra**, en lo general y artículos no reservados; los Diputados que proporcionaron su voto en la desaprobación son:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS Y ARCENIO ORTEGA LOZANO, enseguida la Diputada Presidenta somete a discusión en lo particular participando en primer término el Diputado **JUAN BÁEZ RODRÍGUEZ**, quien ostenta lo siguiente:-----

----- “Con la venia de como dijera el Diputado Valdéz, tan distinguidas y tan guapas dirigencia de esta honorable asamblea; señora Presidenta, señoras Secretarias. Pedí hacer la reserva sobre el artículo 82 y me permitiré antes de referirme expresamente al tema, de hacer algunos comentarios, que no polémica, ya que no pretendí hacer uso de la palabra durante el debate en lo general. Al Diputado Arcenio, siempre es tiempo compañero de hacer las adiciones y los cambios que cualquier instrumento se someta a discusión de esta Cámara, respeto su posición y seguramente podemos coincidir en muchas cosas más. La iniciativa que hoy se presenta no tiene porqué ser la última con respecto a la ley. Nos ocupamos de lo que recibimos como iniciativa. Y con respecto al Diputado Valdez, yo creo que este mes, más bien vamos a apoyarte, a las cosas salgan muy bien, ahora que tomó usted esta sabia decisión de matrimoniarse y vamos a evitar discusiones al menos de mi parte, para estar en muy buenos términos con usted, es motivo de celebración, y precisamente en el mes de la mujer y efectivamente comparto algunas de las observaciones que se hicieron. Voy a permitirme leer el artículo 82, que con relación a los consejos de participación social esta iniciativa menciona; dice tal y como está hoy en la ley, las autoridades educativas promoverán de conformidad con los lineamientos generales que establezca la autoridad educativa federal, la participación de la sociedad en actividades que tengan por objeto fortalecer y elevar la capacidad de la educación pública, así como ampliar la cobertura de los servicios. Evidentemente se trata entonces de fomentar e impulsar la participación social. En el artículo 83 empieza a ser más específico y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

menciona que será responsabilidad de las autoridades de cada escuela pública de educación básica y media superior vincularlas activa y constantemente con la comunidad. El ayuntamiento y el Ejecutivo darán toda su colaboración para tales efectos, y precisando dice: la autoridad escolar hará lo necesario para que en cada escuela pública de educación básica y media superior opere un consejo escolar de participación social, que se integrará además con padres de familia, representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, directivos de la escuela, ex alumnos, así como los demás miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela. La modificación propuesta únicamente amplía la explicación de los maestros y sus representaciones. El agregado solamente se refiere a que estos acudirán como representantes de los intereses laborales de los trabajadores que obviamente representan. En síntesis, este agregado, el párrafo que se adiciona ligeramente, está incluido solamente en el artículo 83. En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 107, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, propongo reservar, como ya lo dije, el artículo 82 que aquí se discute en lo particular, sobre la Ley del Educación del Estado de Tamaulipas, y solicito que dicho artículo no sea adicionado con el párrafo que menciono en la iniciativa, en virtud de que el mismo que se pretende adicionar, se encuentra ya contemplado en el artículo 83, párrafo segundo de la propia Ley de Educación. Muchas gracias.”-----

----- No habiendo más participaciones en lo particular, la Diputada Presidenta somete a votación la propuesta del Diputado **BÁEZ RODRÍGUEZ**, declarándose abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **33 votos a favor** y **1 en contra**, la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

propuesta de referencia; el Diputado que facilitó su voto en la desaprobación es: **ARCENIO ORTEGA LOZANO**. A continuación la Diputada Presidenta somete a votación el artículo 82 con la reforma aprobada, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **33 votos a favor** y **1 en contra**; el Diputado que proporcionó su voto en la desaprobación es: **ARCENIO ORTEGA LOZANO**, en tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- A continuación la Diputada **OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ**, da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se inscriben con letras doradas en una placa que habrá de colocarse en el vestíbulo del Recinto Oficial del Poder Legislativo, los nombres de las mujeres que han sido Diputadas integrantes del Honorable Congreso del Estado, de la Cuadragésima Sexta a la Sexagésima Segunda Legislatura, como un justo y merecido reconocimiento a su participación política en la vida democrática de Tamaulipas***-----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, resultando **aprobada**, procediendo enseguida a su discusión, participando en primer término el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Sin duda alguna me da alegría ver que se le reconozca verdaderamente a la mujer, sin duda alguna el ser mujer no solamente es reinar solamente en los hogares, yo creo que es un reconocimiento, es lo mejor que nos puede pasar en la vida del ser humano y en la vida del país, tener mujeres y más mujeres que realmente participan en política porque tienen más esfuerzo, porque no solamente atienden su hogar, no solamente atienden al marido a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

las que están casadas, sino que aparte tienen actividad de participar en la política. Qué bueno se les dé este reconocimiento, solamente solicito y pido que realmente se haga este reconocimiento que no se vaya a llevar al archivo muerto y que se quede ahí plasmado. La iniciativa que hoy se aprueba, que con mucho gusto y mucha alegría y mucha felicidad y mucha entrega de esas mujeres, que indudablemente han puesto y han luchado por años, no solamente para el reconocimiento del voto, sino el reconocimiento de la participación; de repente me adolece y me duele, que en el PRI digan que cincuenta, cincuenta y en sus comités municipales, no he visto presidente de comité, las ponen de secretarias, las invito al PRD, y sí las tomamos en cuenta, cincuenta, cincuenta. Y quiero decirles, que deberás un reconocimiento, ojala no quede como el mural también, que propuse yo en octubre cuando era el día del voto, que se festejaba un día más del voto, y que realmente se cumpla compañeros, yo creo que se merecen el reconocimiento todas y todas las diputadas porque realmente es un esfuerzo titánico que hacen y sin duda alguna he, este, porque el atender, el viajar, el trabajar y el atender sus hogares y aparte atender a la comunidad, atender a los municipios a sus distritos, es una labor titánica que tienen mi reconocimiento, por ese esfuerzo, esa dedicación y esa entrega que siempre tienen y que ojalá se le reconozca no solamente con una placa, sino también se le reconozca verdaderamente en los cargos públicos y que realmente se aplique, también en su momento el cincuenta y cincuenta en las próximas elecciones del 2015 y 2016. Gracias, es cuánto.” -----

----- Enseguida el Diputado **HERIBERTO RUÍZ TIJERINA**, ostenta lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva; estimados compañeras y compañeros Diputados. Efectivamente me hace un gran honor,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

verdad, que hoy la iniciativa que presentó la compañera Olga Sosa, merezca el reconocimiento de la colocación de una placa de una serie de personalidades de mujeres destacadas, pero creo que debe de ir un poquito más allá la Comisión, porque si no imagínense, vendría otra legislatura y otra placa y otra placa. Creo que hoy como un motivo es buen detalle y lo apoyamos, pero creo que debe proponer algo más significativo, más y que pudiera el Congreso entregar un reconocimiento formal a una mujer destacada tamaulipeca por su entrega, por su trabajo, por su actividad altruista y por su desarrollo, sea más consistente verdad, en ese sentido y creo que valdría más y sería ya, por siempre y no en una simple placa. Es cuanto compañeros.”-----

----- Acto seguido el Diputado **JUAN PATIÑO CRUZ**, señala lo siguiente: -----

----- “Gracias por cederme la palabra compañera Presidenta. Buenas tardes a todos y sobre todo a estas bellas mujeres de la LXII. Quiero decirles una cosa, estoy muy orgulloso de esta iniciativa y claro con todo gusto la aprobamos, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, pero yo quiero ir más allá, quiero decirles que realmente al apoyar a ustedes, al hacer, al colocar esa placa realmente quiero que mandemos un mensaje a todas las mujeres de Tamaulipas, porque al final de cuentas ustedes representan no solamente a los tamaulipecos en general, sino a las mujeres en lo particular, desde aquí les damos el reconocimiento a las obreras, a las abogadas, a las doctoras, a las enfermeras a todas las mujeres de Tamaulipas que se sientan representadas en ustedes, que ustedes son sólo una parte pero a final de cuentas el reconocimiento es para todas las mujeres tamaulipecas. Muchas gracias.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, la Diputada Presidenta somete a votación la Iniciativa de mérito, declarándose



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, expidiéndose la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Enseguida el Diputado **ALFONSO DE LÉON PERALES**, da cuenta de la ***iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita de manera respetuosa al Ejecutivo del Estado, adoptar las medidas necesarias para condonar o compensar los adeudos de miles de jóvenes egresados de escuelas públicas, derivado de créditos educativos suscritos con el ITABEC, a fin de que queden liberados de ese cobro.***-----

----- Antes de pasar al trámite de la siguiente Iniciativa, la Diputada Presidenta solicita se inserte la iniciativa referida, por así requerirlo el Diputado **DE LÉON PERALES**. -----

----- *“Gracias Diputada Presidenta, me hubiera gustado que se hubieran quedado los maestros, las autoridades representativas de la educación, porque esta iniciativa también tiene que ver con educación, ojalá que cuando menos los Diputados pongamos un poco de atención. Honorable Asamblea. El suscrito, Dr. Alfonso de León Perales, diputado integrante de esta LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64 de la Constitución Política local, 67 y 93 en lo conducente, de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Poder, someto a su consideración la presente: Iniciativa, con propuesta de punto de acuerdo, mediante la cual el Congreso del Estado de Tamaulipas solicita de manera respetuosa, al Ejecutivo del Estado, adoptar las medidas necesarias para condonar o compensar los adeudos de miles de jóvenes egresados de escuelas públicas, derivados de créditos*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

educativos suscritos con el ITABEC, a fin de que queden liberados de ese cobro. De conformidad con el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a recibir educación, y toda educación que imparta el Estado, será gratuita. En ese marco, uno de los criterios que orienta la función social educativa, lo es, sin duda, el que considera a la democracia como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Ahora bien, en cuanto a su contenido, la educación que imparta el Estado, entre otras cosas, debe fomentar en el educando el amor a la patria y el respeto a los derechos humanos. De esta manera, si, desde el salón de clases, el Estado inculca el respeto a los derechos humanos, es claro que, entonces, no solo debe garantizar la ausencia de cuotas escolares por cursar estudios en los planteles escolares en que se imparte educación pública. Sino que, el Estado, también debe propiciar condiciones óptimas para el ejercicio de este derecho, habida cuenta que los principios constitucionales son mandatos de optimización que el Constituyente quiso delegar en el legislador ordinario, a fin de procurar el desarrollo de la comunidad. De tal forma, hablar de educación pública es hablar de uno de los derechos básicos de toda persona. A partir de tal consideración, Movimiento Ciudadano considera que, ciertamente hay un deber, no solo en el sentido de no retroceder sino, inclusive, de avanzar en la observancia del derecho a contar con una educación superior gratuita y de calidad, como forma de lucha contra la ignorancia y sus efectos, basada solamente en los resultados del progreso científico. Esto pues, en toda sociedad que se precie de ser libre, la persona es el centro de todas las políticas públicas, así como de los programas e instituciones, porque el poder público se instituye para beneficio de cada persona y de todos en general. Lejos de ello, en la entidad se advierte un deterioro constante



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

en las políticas públicas aparentemente destinadas a alentar la educación superior y media superior. Hasta hace unos años, los jóvenes recibían becas y otros apoyos económicos, que de una u otra forma les permitieron concluir sus estudios en la Universidad y en otras instituciones educativas. Sin embargo, en fecha 16 de mayo del 2000, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el “Reglamento de Becas, Créditos y Estímulos Educativos”, el cual fue abrogado posteriormente en términos del artículo segundo transitorio del -ahora- “REGLAMENTO del Sistema Estatal de Becas, Créditos y Estímulos Educativos de Tamaulipas”, publicado el 1 de diciembre de 2011, cuyas normas, lineamientos y criterios tienden a privilegiar la contratación de créditos educativos, por sobre el apoyo económico en becas a los estudiantes. Lo cual es signo inequívoco del pensamiento neoliberal de los actuales gobiernos, que ven la educación como un negocio, y no como un derecho humano cuya prestación integral corre a cargo del Estado. De esta forma, se ha dado un giro regresivo a las políticas públicas en materia de apoyos a la educación, pues, hasta antes de la creación del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos, los alumnos de instituciones de nivel superior egresaban sin deudas, aunque sí, con sacrificios de sus padres, saliendo a la vida profesional no sin antes cumplir las normas del servicio social. Pero es el caso que, miles de alumnos, a quienes despectivamente algunos medios llaman ‘morosos’, salen debiendo al ITABEC importantes cantidades de dinero que, se supone, no debieron gastar (porque la educación pública es gratuita). Viene a colación lo anterior, porque, en fecha reciente algunos medios de comunicación dieron a conocer la declaración del titular del ITABEC, en el sentido de que miles de jóvenes deben a ese Instituto alrededor de 80 millones de pesos, en concepto de créditos educativos.

<http://www.optimusinformativo.com/?p=87205>



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

<http://www.gaceta.mx/noticia.aspx?idnota=60884> En ese sentido, según información consultable en la página oficial del Instituto, El Crédito Educativo "Es un préstamo personal, que el Gobierno del Estado de Tamaulipas, otorga a jóvenes con deseos y capacidad para el estudio, que no cuentan con recursos económicos suficientes para realizar sus estudios en los niveles Medio Superior y Superior. El crédito no cubre el total de los gastos educativos. Constituye un apoyo económico, para complementar el pago de colegiatura, libros, inscripciones, asistencia, transporte y otros gastos relacionados con los estudios. El crédito se contrata por periodo escolar ya sea por semestre o cuatrimestre, según corresponda y se empieza a pagar 6 meses después de haber concluido los estudios pactados en el contrato. Una vez autorizado el crédito educativo, se firma un contrato y pagará por el acreditado y avalista, en donde se establece el monto del financiamiento, la tasa de interés y el plazo a pagar. Se espera que el estudiante corresponda a la confianza: Con resultados académicos. Cubriendo el adeudo." Es notorio entonces que, si el crédito es un apoyo económico para complementar gastos educativos, tales como, el pago de colegiaturas e inscripciones, mismos que por definición constitucional deben ser gratuitos en escuelas públicas (la universitaria, inclusive, como parte de una función del Estado), es de inferir que no era atinente celebrar un contrato, ni debieron los alumnos ser considerados deudores del Instituto, pues en realidad, si el apoyo económico es subsidiario o complementario de gastos que corrían a cargo del estado, lo procedente era otorgar becas, en la medida que los jóvenes cumplieron los requisitos y no contaban con recursos económicos suficientes para realizar sus estudios. Es decir, se advierte que, en tan precarias condiciones, no se cumple la garantía constitucional de gratuidad y calidad educativa y, por lo mismo, procedía el otorgamiento de "becas compensatorias", "becas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

en escuelas públicas”, “becas a la excelencia educativa” o “becas al desempeño académico”, en términos de los artículos 20 al 23 del Reglamento de fecha 1 de diciembre de 2011, expedido por el Gobernador del Estado, y no la contratación de créditos capitalistas. Podría pensarse que los estudiantes deben cumplir su palabra, pero es claro que la han cumplido al concluir sus estudios profesionales, a pesar de que las autoridades del estado no tuvieron la capacidad de aportar suficientes recursos a la educación. Sería entonces inaceptable que se pretenda recuperar el adeudo pactado con cobro de intereses, mediante acciones legales contra el egresado que, por diversas razones, no ha podido cumplir. Esto se advierte más aún en el caso de los jóvenes que han concluido estudios en la región fronteriza, azotada por la situación de inseguridad, aunada a una fuerte crisis económica con incremento del impuesto al valor agregado. De ahí que, una forma compensatoria de apoyar a nuestros jóvenes en el inicio de su carrera profesional, es liberarlos de cargas excesivas que ni el Estado fue capaz de llevar. Movimiento Ciudadano propone entonces, por mi conducto, aprobar un punto de acuerdo para que este Congreso solicite al Gobernador del Estado, adoptar las medidas que estime necesarias a fin de que el ITABEC mediante cualquier acto administrativo o jurídico adecuado, condone la totalidad de los créditos educativos o cartera vencida, o bien, clasifique esos adeudos como subsidios o becas ya pagadas, como apoyos a la educación, de tal forma que el Estado propicie condiciones de inicio favorable en la carrera profesional de esos jóvenes. Estimando justificado lo anterior, a esta representación popular, atentamente, solicito aprobar el siguiente: PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO PRIMERO: el Congreso del Estado de Tamaulipas solicita de manera respetuosa, al Ejecutivo del Estado, adoptar las medidas necesarias para condonar o compensar los adeudos de miles de jóvenes



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

egresados de escuelas públicas, derivados de créditos educativos suscritos con el ITABEC, a fin de que queden liberados de ese cobro. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Se faculta a la Comisión de Educación de este Poder, para que gestione y comunique al Ejecutivo del Estado, la solicitud de adopción de las medidas señaladas en el punto de Acuerdo que antecede, y para que, una vez que reciba respuesta, la comunique al Pleno. **TRANSITORIO ÚNICO:** El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. *Diputado o Diputada Presidenta: Ruego a usted que el contenido de este documento sea incluido íntegro, en el acta que se levante con motivo de esta sesión. Y se le dé el debido trámite correspondiente. Muchas gracias. Atentamente el de la voz, Diputado Alfonso de León Perales. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 5 de marzo de 2014. Es cuanto*” -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Educación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Acto seguido el Diputado **JORGE OSVALDO VALDEZ VARGAS**, da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo que crea el programa de becas de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado para alumnos de Instituciones públicas de educación básica, media superior y superior en Tamaulipas.*** -----

----- Antes de pasar al trámite de la siguiente Iniciativa, la Diputada Presidenta solicita se inserte la iniciativa referida, por así requerirlo el Diputado **VALDÉZ VARGAS**. -----

----- “Con la venia de la Mesa Directiva y de todos y cada uno de mis Compañeros Diputados. Solicito Presidenta, que incorpore completa mi iniciativa de ésta en el Acta, para que vean que sí apoyo a la educación. Honorable Asamblea Legislativa. *El de la voz, Jorge*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Osvaldo Valdez Vargas, diputado por el Partido de la Revolución Democrática a esta soberanía popular, con fundamento en el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política de la entidad, así como en los artículos 67, párrafo 1, inciso e), y 93 de nuestra ley orgánica, vengo a presentar una Iniciativa de punto de acuerdo que crea el programa de becas de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado para alumnos de instituciones públicas de educación básica, media superior y superior en Tamaulipas.

EXPOSICION DE MOTIVOS La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina en la fracción VI del artículo 123 que el salario mínimo ha de bastar para que satisfaga una jefa o un jefe de familia las necesidades normales, tanto de orden material como social y cultural. Debe a la vez alcanzarle para facilitar a sus hijos cuando menos la enseñanza obligatoria. Sujeta a estos criterios, la Comisión Nacional de Salarios Mínimos fija año con año el mínimo de las percepciones económicas de quienes son cabezas de familia. Dividido el país en dos grandes áreas geográficas, para el año 2014 dicha comisión acordó que el Área Geográfica A registre \$67.29 diarios de salario mínimo y \$63.77 el área Geográfica B. En Tamaulipas confluyen las áreas geográficas A y B, por lo que el salario de mayor importe es de \$67.29, que cubre sobre todo la franja que hace frontera con Estados Unidos de América. Respaldada por el ahora presidente de la República Enrique Peña Nieto y el Partido Revolucionario Institucional, a fines del anterior sexenio federal que encabezara el panista Felipe Calderón Hinojosa, la reforma en asuntos laborales no sólo confirmó la cobertura remunerativa del salario mínimo, sino que abriría la puerta a que éste se pague por hora, entre otros aspectos. De cualquier modo, descartó fortalecerlo al parejo del nivel inflacionario. Fácil cualquiera desprende que los partidos políticos del gobierno federal



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

entrante y del saliente estiman al salario mínimo en aptitud de cubrir requerimientos básicos de naturaleza material, social y cultural de las familias, alcanzándoles para educar a sus hijos. Contrasta ello mucho con las remuneraciones a quienes integramos la actual legislatura de Tamaulipas. El aquí aprobado Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014 las sitúa en 74 mil 259 pesos mensuales por legisladora o legislador. Si bien el poder ejecutivo los registra bastante mayores, nuestros emolumentos sobrepasan casi 40 veces el salario mínimo. Atendidos a las bases supremas del artículo 123 de la Constitución mexicana, encontraríamos que las mentadas retribuciones arrojan generoso superávit a nuestro favor. Y si consideramos el fervoroso aplauso que muchos de mis pares han dedicado a la última reforma laboral, es de obligada congruencia que prescindieramos de embolsamos graciosamente la enorme diferencia monetaria que indico. Hagámonos cargo de que los estipendios mayúsculos en el sector público continúan no obstante las supuestas cortapisas introducidas por el artículo 160 de la Carta Magna tamaulipeca, que el 2 de noviembre de 2010 publicara el Periódico Oficial del Estado. Contra lo que aparentan, bien miradas tales modificaciones van en sentido inverso. A decir verdad, impiden rebajar los sueldos de encumbrados funcionarios sin afectar derechos de terceros. Dice ahí que "ningún servidor público podrá tener una remuneración igualo mayor que su superior jerárquico". Veamos con detenimiento el precepto. Si las diputadas y los diputados disminuyéramos nuestras retribuciones, tendríamos que hacerlo igualmente con las del personal de confianza y sindicalizado, pues no le está permitido ganar más que nosotros, lo que desde el punto de vista laboral torna impracticable todo reajuste económico del elemento parlamentario. Sin embargo, existe una salida conforme al orden jurídico para que como representantes populares limitemos al salario



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

mínimo nuestras dietas. Al fin y al cabo que las autoridades competentes e incluso varios de mis colegas legisladores lo estiman en condiciones de satisfacer exigencias normales de una familia. La salida consiste en que nos desprendamos del excedente por una vía a la que incluso esta legislatura ha recurrido. Efectivamente, mediante el Punto de Acuerdo LXII-6, fechado el 9 de octubre de 2013, resolvimos que cada miembro de esta representación popular donara parte de su sueldo a los tamaulipecos afectados por el fenómeno meteorológico denominado "Ingrid". Los correspondientes trámites se encargaron a la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros. Sin ahondar en antecedentes idóneos, baste lo referido de modo ejemplificativo. En consecuencia, la acción legislativa hoy intentada por el PRO se orienta a que los actuales componentes del poder legislativo nos limitemos al salario mínimo, seleccionando el del Área Geográfica A, con la ventaja de que es el mayor. Su importe suma al mes 2 mil 018 pesos y 70 centavos. Deducidos de los 74 mil 259 pesos que a cada uno y uno nos toca de remuneración mensual, el remanente alcanza los 72 mil 240 pesos y 30 centavos. O sea 92.28 por ciento de lo que cobramos. Multiplicado lo anterior por las 36 curules que ocupamos, obtenemos 2 millones 600 mil 650 pesos y 80 centavos al mes. Pero en mérito de que el precitado artículo 160 del texto constitucional del estado preceptúa irrenunciables los honorarios en comento, se contempla que el superávit resultante sirva al noble fin de constituir y sostener un programa de becas para destacados alumnos de escasos recursos materiales que cursen la educación básica, media superior y superior en instituciones públicas operantes en la entidad. Su manejo y ejercicio lo desenvuelve la parte normativa de nuestra proposición, que se explica por sí misma, excusándonos de incurrir en abundamientos innecesarios. Sólo resaltaremos que la operatividad del pretendido programa de becas no amerita gastos extras ni ampliar



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

la plantilla burocrática. Al contrario, en vista de encajar por entero en las regulaciones y la estructura interna del Congreso, apenas requeriría de una comisión especial de legisladores ya en funciones y ganosos de servir a la comunidad. En lo administrativo y financiero existe asimismo una unidad con experiencia al respecto. Conviene aclarar que diputadas y diputados continuaríamos en el goce de la atención médica, así como de las previsiones y prestaciones de seguridad social que permita la disponibilidad presupuestaria, conforme al programa que acuerde la Junta de Coordinación Política. Todo ello redundaría en hacer viable el proyecto de becas diseñado y abona sus bondades en provecho de los avances educativos que aportaría Tamaulipas al desarrollo nacional, merced a nuestro desprendimiento, bondad y congruencia. Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía popular el siguiente proyecto de PUNTO DE ACUERDO QUE CREA EL PROGRAMA DE BECAS DE LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA ALUMNOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN LA ENTIDAD Artículo 1. Se crea el Programa de Becas de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas para alumnos de instituciones públicas de educación básica, media superior y superior en la entidad federativa, que se financiará como sigue: 1.- En forma mensual cada integrante del pleno legislativo otorgará el 92.28 por ciento de sus correspondientes remuneraciones totales; y 11.- La Unidad de Servicios Administrativos y Financieros realizará los trámites indispensables, a fin de cumplir con el objeto de este acuerdo. Artículo 2. Habrá una comisión especial para este programa de becas, compuesta enseguida de una diputada o un diputado por cada partido político y la presidirá quien represente la mayoría parlamentaria; sus resoluciones serán por voto ponderado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Artículo 3. Las becas del referido programa deben ministrarse conforme a lo que sigue: 1.- Serán únicamente para inscritos en instituciones públicas de educación básica, media superior y superior que funcionen en Tamaulipas; 11.- Por año lectivo se proporcionará una beca en partidas mensuales a la alumna o el alumno que se demuestre carece de suficientes recursos económicos y que tenga 9.5 de promedio en aprovechamiento general durante el periodo escolar inmediato anterior, manteniéndolo entretanto; 111.- Aquella alumna o aquel alumno que hubiera recibido los beneficios del programa en un periodo lectivo podrá aspirar a renovarlos, si vuelve a satisfacer los requisitos; IV.- Las becas en mención incompatibilizarán con cualquier otra beca o apoyo de análoga naturaleza, sin importar origen, denominación o monto; y V.- Lo más cercano posible, un tercio de los becarios corresponderá a educación básica, media superior y superior, con perspectiva de género y de capacidades diferentes, sin discriminaciones que atenten contra la dignidad humana. Artículo 4. Serán funciones de la comisión especial a que se refiere el artículo 2: 1.- Con base en las estimaciones que le proporcione la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros, determinar la cantidad y el importe de las becas; 11.- Emitir las convocatorias que sean precisas y hacer las asignaciones espectivas; 111.- Dar instrucciones para que la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros haga el abono mensual a becarias y becarios; IV.- Recibir de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros cortes periódicos e informarlos al pleno del Congreso por año lectivo cubierto; y V.- De considerarlo indispensable para mejor cumplir su cometido, procurarse el asesoramiento de especialistas en la materia. Artículo 5. Todos los documentos, anuncios, promociones y contenidos generados por el presente programa de becas llevará la siguiente advertencia: "Este programa es gratuito y ajeno a cualquier partido político; queda



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

prohibido su uso con fines partidistas, de promoción personal o cualquier otro uso distinto". Artículo 6. La comisión especial considerada por el artículo 2 dictará cuantas medidas faciliten que la información relativa a este programa de becas sea de fácil acceso público, sobre todo en lo que respecta al origen y destino de los fondos ejercidos, atendándose las prescripciones legales en materia de transparencia. TRANSITORIOS Primero.- Este punto de acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación. Segundo.- Túrnese para su publicación en la página electrónica del Congreso del Estado de Tamaulipas. Jorge Valdez Vargas, Diputado por el PRD. Es cuanto, no se entristezcan, va para comisiones."-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Educación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto continuo, el Diputado **ALFONSO DE LÉON PERLAES** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado con pleno respeto solicita al Ejecutivo del Estado adoptar las medidas necesarias para garantizar en forma inmediata el derecho a la alimentación y la salud, traducida en apoyos económicos mensuales a las personas con alguna discapacidad física, mental o en situación de vulnerabilidad por alguna discapacidad.***-----

----- Antes de pasar al trámite de la siguiente Iniciativa, la Diputada Presidenta solicita se inserte la iniciativa referida, por así requerirlo el Diputado **DE LÉON PERALES**.-----

----- "Gracias Diputada Presidenta. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. El suscrito, ALFONSO DE LEON PERALES, Diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas con fundamento por lo dispuesto en el artículo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; someto a la consideración de esta soberanía la presente: *Iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo, por el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, con pleno respeto, solicita al Ejecutivo del Estado, adoptar las medidas necesarias para garantizar en forma inmediata el derecho a la alimentación y la salud, traducido en apoyos económicos mensuales a las personas con alguna discapacidad, física, mental o en situación de vulnerabilidad por alguna enfermedad. Fundo esta acción parlamentaria en la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS Promover la instrumentación de programas y acciones encaminadas a incrementar una mejor calidad de vida a las personas que sufren algún tipo de discapacidad y no cuentan con apoyos municipales, estatales o federales, es principal objetivo de la iniciativa de punto de acuerdo, que se expone. Para ello es necesario se adecuen los criterios de la pobreza y haciendo uso de la información estadística más reciente para la cuantificación de la población a recibirlo, en conjunto el apoyo de instituciones que coadyuven en una mejor distribución de los recursos destinados a este rubro que pretendemos su aprobación, lo cual redundara en transformar un gobierno de rostro humano con una verdadera asistencia social con pleno respeto y dignidad a este grupo vulnerable de nuestra sociedad. El cual debe ir acompañado con una atención y promoción integral, educativa, cultural, deportiva, laboral de recreación y médica especializada. Dada la cultura laboral predominante en México, las personas que sufren algún tipo de discapacidad presentan un nivel de ocupación laboral muy baja. Su participación laboral es marcadamente menor que la del resto de la población. Lo anterior se explica debido a que una gran parte de la*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

población que sufre algún tipo de discapacidad se desempeñó en trabajos de baja productividad o informales durante su vida laboral, con niveles de ingreso relativamente bajos que no le permiten formar una vida plena. Ésta es una de las principales razones que explican las condiciones de precariedad en las que vive la mayor parte de estas en nuestro estado. Es de hacer mención que actualmente, los beneficios de los sistemas de pensiones sólo cubren a aquellos trabajadores que durante su vida laboral cotizaron al sistema de pensiones. En nuestro estado en su mayoría las personas que sufren alguna discapacidad no cuenta con alguna pensión, lo que los mantiene sin una protección social, que los mantiene en pobreza y si resulta relevante pues contribuye a incrementar la probabilidad de caer en pobreza ante la eventual necesidad de cubrir un gasto excesivo en servicios de alimentación y salud. Adicionalmente, la vulnerabilidad de los adultos mayores no se debe solamente a sus condiciones económicas, sino también a las condiciones intrínsecas que conlleva el paso de los años. Las personas con algún tipo de discapacidad en su mayoría no cuentan con seguridad o asistencia social que les permita disfrutar de servicios de atención en salud. En parte como resultado de la baja participación de estas en un empleo formal. En nuestro estado según la más reciente estadística del INEGI arroja que el total de personas con alguna discapacidad es equivalente a 275 mil 485, es decir sólo 3 de cada 10 de estos tiene una vida económicamente activa y el 71.2% por ciento no tiene una vida activa laboral y más preocupante aun el 85% de estas son mujeres, lo cual demuestra lo que en igualdad de oportunidades todos deben tener el acceso a un apoyo económico que les permita una mejor calidad de vida, pues es de nuevamente hacer mención, no cuenta con un empleo o ingreso económico alguno. En nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

1° a la letra dice; “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.” “Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.” “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.” “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.” En este sentido al existir ya anteriormente un padrón de personas que contaba con el beneficio de un apoyo económico, no solo se dejó de prevenir, si no que existe al no garantizar este derecho con el que ya se contaba que atendiendo con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. El estado está obligado a reparar las violaciones a los derechos humanos, es decir a cubrir las cantidades dejadas de aportar para este rubro a las personas que ya contaban con estos apoyos económicos. CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Carta internacional de los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

derechos humanos. Los principios de la Carta de las Naciones Unidas que proclaman que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad y el valor inherentes y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, para ello debemos Primero; reconocer que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Segundo; considerar que las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de participar activamente en los procesos de adopción de decisiones sobre políticas y programas, incluidos los que les afectan directamente. Tercero; reafirmar la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y sin discriminación. En el artículo 4 del presente pacto en su apartado de Obligaciones generales establece: “1. Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. A tal fin, los Estados Partes se comprometen a: a) Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención; b) Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad; c) Tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

discapacidad;” Numeral dos del presente artículo: “Con respecto a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes se comprometen a adoptar medidas hasta el máximo de sus recursos disponibles y, cuando sea necesario, en el marco de la cooperación internacional, para lograr, de manera progresiva, el pleno ejercicio de estos derechos, sin perjuicio de las obligaciones previstas en la presente Convención que sean aplicables de inmediato en virtud del derecho internacional” Que a razón de no vulnerar los pactos internacionales suscritos por el estado mexicano y no vulnerar la normatividad internacional en la cual nuestro país es parte, el estado debe garantizar el libre acceso a la alimentación y la salud a las personas con alguna discapacidad a razón de contribuir a una mejor calidad de vida. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 4o. Párrafo 3, a la letra dice; “Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.” Atendiendo a este principio constitucional, es el estado el encargado de garantizar a las personas que se encuentran en estas condiciones de vulnerabilidad por sus condiciones físicas, mentales, por enfermedad el derecho a la alimentación y la salud, que les permita vivir con dignidad. Que a razón de dar cumplimiento a la continuidad de los programas de gobierno en beneficio de las clases más vulnerables, estos apoyos económicos que tiempo atrás eran entregados deben continuar, pues recordemos que en teoría y práctica, un gobierno que cambia de administración adquiere la deudas públicas de su antecesor, pero de igual forma atendiendo a la progresividad también requiere mantener los beneficios que en materia de los principios fundamentales en materia de desarrollo social y derechos humanos están ya establecidos para la población más vulnerable siendo el caso que nos ocupa. Por las razones mencionadas en la presente exposición de motivos someto a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

consideración de los diputados y diputadas de la Sexagésima Segunda Legislatura el siguiente: PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado con pleno respeto, solicita al Ejecutivo del Estado, adoptar las medidas necesarias para garantizar en forma inmediata el derecho a la alimentación y la salud, traducido en apoyos económicos mensuales para las personas con alguna discapacidad, física, mental o en situación de vulnerabilidad por alguna enfermedad SEGUNDO.- De aceptarse el presente Acuerdo, la Secretaría de Desarrollo Social y el Sistema Estatal DIF- Tamaulipas deberán actualizar y hacer público el padrón de beneficiarios, según corresponda. TERCERO.- Se instruye al Presidente de la Junta de Coordinación Política de este Poder para que comunique a la brevedad este punto de acuerdo a sus destinatarios, e informe al Pleno de sus gestiones. ARTICULO TRANSITORIO UNICO.- El presente punto de acuerdo entrara en vigor al momento de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Diputada Presidenta: Ruego a usted que el contenido de este documento sea incluido de manera íntegra, en el acta que nos ocupe con motivo de esta sesión y se le dé el debido trámite correspondiente. Atentamente Alfonso de León Perales el de la voz, Diputado de Movimiento Ciudadano, a 5 de marzo de 2014. Es cuánto.” -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Atención a Grupos Vulnerables**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Enseguida, la Diputada **LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto por el cual se reforman diversos artículos de la legislación local, con la finalidad de adecuarlos a la denominación de discapacidad.*** -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Atención a Grupos Vulnerables** para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- A continuación, el Diputado **ALFONSO DE LEÓN PERALES** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado instruya a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Finanzas, para que dentro del programa de infraestructura de su gestión administrativa se considere la capacidad presupuestaria y de operación para la instalación y funcionamiento de un centro dermatológico Regional en la Zona Conurbana del Sur de Tamaulipas.*** -----

----- Antes de pasar al trámite de la siguiente Iniciativa, la Diputada Presidenta solicita se inserte la iniciativa referida, por así requerirlo el Diputado **DE LEÓN PERALES**. -----

----- “Gracias Diputada Presidenta. Siguiendo el ejemplo de la Diputada que me antecedió en la palabra, voy a resumir mi iniciativa y daré una pequeña semblanza del contenido, en cuanto a la motivación y destacaré exclusivamente el Punto de Acuerdo. Honorable Congreso del Estado. El suscrito Alfonso de León Perales, Diputado de Movimiento Ciudadano de esta LXII legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas. En uso de las facultades que me confiere el artículo 64 fracción I de la Constitución Política local, y con apoyo en los artículos 67 apartado 1, inciso e) y 93, parte conducente, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta H. Soberanía, la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL H. CONGRESO DEL ESTADO



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

SOLICITA, RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, INSTRUYA A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DE LA SECRETARIA DE FINANZAS PARA QUE DENTRO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE SU GESTION ADMINISTRATIVA, SE CONSIDERE LA CAPACIDAD PRESUPUESTARIA Y DE OPERACIÓN PARA LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DERMATOLOGICO REGIONAL EN LA ZONA CONURBADA SUR DE TAMAULIPAS. CONSIDERANDO Nuestra Carta Magna, en su artículo 4º constitucional, establece que “toda persona tiene derecho a la salud”, aunado a lo expuesto por la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el cual señala que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a toda su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios” El derecho a la salud es un derecho elemental de todo ser humano, el brindar un esquema completo de servicios de salud es una obligación de todas las autoridades, en la actualidad en el estado de Tamaulipas viven 3,268,554 habitantes, de estos la zona conurbada del sur del estado concentra a 859.419 (INEGI 2010) toda su zona de influencia se extiende hasta los estados de Veracruz, Hidalgo y San Luís Potosí, con lo que el acceso a los servicios de salud en el estado se ve afectado por el gran numero de población flotante que se desplaza hacia la zona solicitando un servicio de salud y encareciendo la oferta de los mismos en la zona. Existe en la actualidad un hospital General, en Tampico y un hospital civil en Madero, los cuales cubren las necesidades básicas, por lo que es necesario ampliar no solamente la oferta de servicios básicos, si no que además se debe ampliar con centros de atención especializados, en donde no únicamente se solucionen los problemas de la especialidad, sino que se fomente la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

investigación médica y sirva como referencia para el resto del estado; este tipo de centros médicos han demostrado el alto impacto social en los estados en donde se han establecido, ya que al disponer de un centro especializado se puede concentrar el recurso humano y técnico lográndose con ello solucionar problemas que actualmente requieren de envío a los grandes centros médicos situados fuera del estado, lo cual pensado no solo en términos monetarios si no del factor tiempo será de una utilidad enorme. La dermatología es la rama de la medicina encargada del estudio de la piel, su estructura, función y enfermedades, la posibilidad de crear un Centro Dermatológico Estatal que cubra todas las necesidades de una consulta especializada en Dermatología tanto asistenciales, de docencia como de investigación son reales, no podemos negar la necesidad de una atención médica de calidad, de alta especialidad que en la actualidad difícilmente esta al alcance de los más necesitados. La dermatología es una sub-especialidad de la Medicina Interna que nace como una necesidad de un conocimiento más profundo de las alteraciones de la piel, se desarrolla como especialidad en México a principios del siglo pasado con el gran impulso dado por médicos, como los Doctores González Ureña en el Hospital General de México y un poco más tarde con la creación del primer Centro Dermatológico a nivel nacional, EL CENTRO DERMATOLÓGICO LADISLAO DE LA PASCUA, estando al frente de este organismo el Dr. Fernando Latapí, bajo su dirección la aún joven especialidad tuvo una enorme difusión e impacto, logrando enormes logros al prácticamente eliminar del territorio nacional a enfermedades tan temibles como la Lepra, con la realización de campañas permanentes y con esta misma mística se exportó la idea hacia otros estados de la República, fundándose a mediados de los años 50 y 60, centros Dermatológicos en los estados de Guadalajara, Mérida y Sinaloa, logrando cubrir las necesidades de salud



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

dermatológica de mediados del siglo pasado; sin embargo los tiempos han cambiado y las necesidades también, existiendo actualmente nuevos desarrollos poblacionales, diferentes a hace 60 años, las ciudades han crecido y se han multiplicado sus necesidades, dejando sin cumplimiento muchas de estas como se puede constatar en el renglón de la salud, en donde a pesar del desarrollo que ha tenido la zona conurbana no existe un centro dermatológico que pueda cubrir las necesidades de la población de esa zona. Actualmente, existe la especialidad de Dermatología General, la cual se brinda en el Hospital General de Tampico, siendo insuficiente la oferta al tener solamente a un médico el cual labora solo en turno matutino, siendo ilógico al pensar que se tiene un universo de atención de más de 1 millón de habitantes, ya que no solamente se reciben pacientes del sur de Tamaulipas, si no que al no existir infraestructura hospitalaria de tercer nivel que cubra las necesidades de la zona norte del estado de Veracruz, parte del estado de San Luis Potosí y del estado de Hidalgo, muchos pacientes son referidos hacia esta zona buscando una atención médica de alta especialidad que no se les puede brindar en sus localidades, es por esto que existe la necesidad de la creación de un Centro Dermatológico Estatal, el cual vendrá a resolver buena parte de esta problemática regional. Aproximadamente el 30% de la consulta de Medicina General es motivada por patología cutánea, por lo que el conocimiento profundo de la especialidad es de suma importancia para el médico general, con la creación de un Centro Especializado se estará en posibilidad de brindar capacitación continua y marcar los lineamientos para los tratamientos y las medidas de prevención de algunas enfermedades del índole dermatológico. En parte es por esto que la creación de un Centro Dermatológico en esta zona del Estado sería lo más adecuado desde el punto de vista logístico, ya que además la región presenta las características



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

climáticas ideales para el desarrollo de un gran número de patología cutánea y existen las estructuras de apoyo que se pudieran necesitar en un momento dado Existe la propuesta de la creación de un Centro Especializado con un alto impacto social por las características propias climatológicas de la Región Sur del Estado que concentre en un solo lugar todos los recursos tanto humanos como técnicos, necesarios para la solución de los problemas dermatológicos, que sea abierto para la población en general y que además se conforme como un punto de referencia a nivel regional. Con la creación del Centro Especializado, éste se convertiría en un organismo capaz de brindar atención médica de tercer nivel abierto a la población en general, en donde será posible la solución de problemas dermatológicos, donde además de la consulta de Dermatología General se generen las sub-clínicas especializadas derivadas de la Especialidad. Se brindaría una consulta de Dermatología General que funcione en forma diaria y que además de esta se deriven las clínicas de Dermatología Pediátrica, Oncología Cutánea, Cirugía Dermatológica, Clínica de Enfermedades de Trasmisión Sexual, Clínica de Dermatitis Reaccionales y Laboratorio de Micología Médica; es importante señalar que también se consolidará como centro de referencia, diagnóstico, tratamiento integral y de investigación para la Lepra. En conjunto con otros organismos públicos será capaz de desarrollar un programa académico para la educación médica continua y el desarrollo de protocolos de investigación básica y a futuro la preparación de nuevos especialistas con la creación de un programa de residencia médica de la especialidad. Se generará también un punto de referencia a nivel estatal para el estudio y solución de la problemática dermatológica generada en todo el estado. Se estará en la posibilidad de formar enlaces y relaciones con otros centros similares en otras partes del país y del mundo, de tal forma que se esté a la vanguardia en todos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

los tratamientos y procedimientos que se realicen. Existe un vacío que es necesario llenar, existen necesidades en la población que no tiene acceso a ningún tipo de seguridad social ni tiene la posibilidad económica de resolver los problemas de salud a los que se enfrenta, hoy nos encontramos en la posibilidad de resolver uno de esos problemas y estamos dispuestos a intentarlo. Las funciones del Centro de Medicina Especializada serán básicamente 3: Asistencial, de Docencia y de Investigación. Desde el punto de vista Asistencial se brindará atención médica de Tercer Nivel en la Especialidad con la posibilidad de acceder directamente a la misma y sin necesidad de pertenecer a ningún tipo de seguridad social, fortaleciendo de esta forma los esquemas de salud que brinda el Estado y resolviendo la problemática existente actualmente en la especialidad. Del mismo modo al funcionar dentro del mismo esquema las sub-clínicas de la Especialidad se podrán tener: Clínica de Dermatología Pediátrica: Enfocada fundamentalmente a resolver la problemática dermatológica que se presenta en este grupo etario, formando enlaces con otros centros especializados y asociaciones de apoyo a la niñez. Esta unidad del Centro Dermatológico sería única en todo el Noreste de México. Oncología Cutánea: Encargada del diagnóstico y tratamiento de las lesiones pre-malignas y malignas que se observan principalmente en los adultos mayores. Además esta unidad estará en posibilidad de dictar pautas de medidas de prevención y de educación continua en lo referente a Cáncer de Piel que es el más frecuente de todos los cánceres en el ser humano. Cirugía Dermatológica: Esta unidad funcionará principalmente como unidad de apoyo de tratamiento con la clínica de Oncología Cutánea, además de tratar todas aquellas lesiones no malignas de piel, tomando en cuenta que solo realizará cirugía menor y ambulatoria la infraestructura requerida es mínima. Clínica de Enfermedades de Transmisión



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Sexual: Departamento que actuará no solamente resolviendo la problemática que capte de manera directa, si no que además deberá de interactuar como unidad interconsultante de los diversos servicios que actualmente funcionan como lo son la unidad de infectología del Hospital general y como centro de referencia para los diversos centros de apoyo juveniles y de prevención del SIDA que funcionan dentro del esquema de salud y del DIF estatal, participando activamente en la educación continua para fomentar una cultura de prevención. Clínica de Dermatitis Reaccionaes: Unidad que dentro de sus funciones tendrá el de realizar un diagnóstico adecuado, así como un tratamiento integral en los casos de reacciones alérgicas cutáneas, sobre todo en las Dermatitis Ocupacionales, en las que el problema se presenta por la exposición del trabajador a sustancias tóxicas dentro de su ambiente de trabajo y que pueden generar una problemática laboral al no existir en la actualidad ningún organismo que actúe como perito para determinar estos casos. Laboratorio de Micología Médica: Departamento que actuaría como un apoyo en el diagnóstico certero de la patología cutánea, así como también pudiera funcionar como interconsultante de otros servicios de salud, del mismo modo fomentaría la investigación médica.: El médico Centro de Referencia, Diagnóstico y Tratamiento Integral de la Lepra Dermatólogo al tener como parte de su formación profesional el estudio y tratamiento de la Lepra es el especialista indicado para llevar a cabo no solamente el diagnóstico en aquellos casos dudosos, si no que además debe de dictar los parámetros de tratamiento integral y de las acciones destinadas al control de la enfermedad, así como de mantener una educación médica continua no solo al personal médico y paramédico si no al público en general. En cuanto a las actividades de Docencia de estos Centros Médicos Especializados se lleva a cabo con el desarrollo de programas académicos en conjunto



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

con las instituciones educativas, del mismo modo se desarrolla en el ámbito de la educación médica continua con el desarrollo de cursos, seminarios y simposiums dirigidos al personal médico y paramédico, así como de convertirse en centros de información y referencia epidemiológica para estudiantes y público en general. Al ser centros médicos de excelencia la investigación básica forma parte fundamental de sus actividades, lo cual se refleja en la calidad de los servicios que proporciona y se puede medir con el número de publicaciones realizadas y con los protocolos de investigación llevados a cabo, lo cual se reflejará dentro del primer año de funcionamiento. En cuanto a la infraestructura básica resulta necesario habilitar un área de por lo menos tres consultorios médicos con su mobiliario básico, similar al de un consultorio de medicina general de cualquier centro de salud. El equipo médico auxiliar para el tratamiento dermatológico básico consiste en por lo menos dos equipos La infraestructura básica necesaria requerida es realmente básica y mínima, ya que sería de biopsia de piel, un aparato de electrofulguración y un equipo para crioterapia, con lo cual se puede cubrir más del 70% de los requerimientos de tratamiento especializado, más adelante por supuesto se puede ampliar la oferta de servicios con inversiones en equipo de alta tecnología. El área administrativa básica deberá ser de por lo menos en relación de 1:3 en cuanto al área clínica se refiere. Los recursos humanos necesarios para el funcionamiento de un Centro Dermatológico como el planteado son los siguientes: En primer lugar la plantilla de especialistas puede ser de dos de base y por lo menos tres en modalidad de contrato para cubrir las clínicas especializadas, o según las necesidades aumentar este número; la asistencia secretarial se puede cubrir con solo una persona, el personal de enfermería requerido será de una base y otro en contrato. Con personal reducido es posible brindar un servicio de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

calidad, al paso del tiempo y conforme a necesidades del servicio se podrá ir aumentando, por lo que solo se requiere del esfuerzo y disposición de las Autoridades del Sector Salud para lograr la creación de este centro con la que se daría respuesta efectiva a las más sentidas demandas de la población de contar con servicios médicos especializados, pretendiendo obtener con ella una cobertura de atención en todas las regiones no solo a los de la zona centro y sur sino en todo el Estado. Compañeros diputados, cabe mencionar que este proyecto de iniciativa fue presentado ante este Pleno en la Quincuagésima Novena Legislatura, el 21 de noviembre de 2006 y aprobado el 12 de diciembre del mismo año, de acuerdo a la fecha del diario de debates No. 133, sin embargo no se llevo a cabo, porque?. Solo esa administración lo sabe. El jueves 13 de marzo del presente año, la Fundación Mexicana para la Dermatología (FMD), ha anunciado la Séptima Jornada de Detección de Cáncer de piel en México. Esta se llevara a cabo en 34 ciudades, una de ellas será Tampico. Esta enfermedad es la más común de todos los cánceres y en esta región también, porque es una zona de playa, en donde la gente se expone mucho al sol, hay poca cultura de prevención, además de que el tipo de piel ayuda mucho. A partir de lo antes expuesto, se desprende que es obligación del Estado, el instrumentar acciones tendientes para lograr el bienestar físico y mejorar la calidad de vida, en todos los sectores sociales, así como preservar y conservar la salud, promover servicios de salud y satisfacer las necesidades de la población. Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este H. Congreso para su estudio y en su caso aprobación la presente: INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL H. CONGRESO DEL ESTADO SOLICITA, RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, INSTRUYA A LOS TITULARES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DE LA SECRETARIA DE FINANZAS PARA QUE DENTRO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE SU GESTION ADMINISTRATIVA, SE CONSIDERE LA CAPACIDAD PRESUPUESTARIA Y DE OPERACIÓN PARA LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DERMATOLOGICO REGIONAL EN LA ZONA CONURBADA SUR DE TAMAULIPAS. TRANSITORIO ÚNICO.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente Dr. Alfonso de León Perales el de la voz. Ciudad Victoria, Tamaulipas a 5 de marzo de 2014. Diputada Presidenta, a razón a que he dado solo una semblanza de la motivación de nuestra iniciativa le pido que sea integrada al Acta de manera plena para contar con el resto de esos motivos de información hacia a la honorable asamblea. Es cuánto.”----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Salud**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Enseguida, la Diputada **BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto por el cual se reforman diversos artículos de la legislación local, con la finalidad de adecuarlos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la relación a la reinserción social.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos**, y de **Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- No habiendo más iniciativas que tratar, se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES**, y no existiendo en cartera, se procede a desahogar el siguiente punto del orden del día. -----

----- A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término la Diputada **LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA**, quien señala lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. El 2 de marzo se conmemoró el 185 aniversario luctuoso de María de la Natividad Josefa Ortiz Girón, patriota mexicana y heroína de la Independencia de México, una de las pocas mujeres a la que se le da su lugar en la historia de México. Josefa Ortiz de Domínguez, como es conocida en la historia de México, nació en Valladolid, hoy Morelia. Su educación fue en el Colegio de San Ignacio de Loyola, aprendiendo las nociones básicas, así como lo que en la época debía aprender una señorita de su clase social. Contrajo matrimonio con el abogado y político Don José Miguel Domínguez Alemán, en 1793, nueve años después fue promovido por el virrey de la Nueva España al cargo de Corregidor de la ciudad de Santiago de Querétaro, lo que implicó el traslado de la familia a esa ciudad. Doña Josefa siempre se mostró muy identificada con los problemas de la clase social de los criollos, a la cual pertenecía por ser descendiente de los españoles; las injusticias y necesidades de la población indígena que se encontraban en condiciones de pobreza y marginación era su principal atención, por lo que aprovechó su posición como esposa del Corregidor para llevar a cabo numerosas obras de caridad. Fue en 1808, cuando se produjo la invasión napoleónica de España, la cual tuvo como consecuencia el inicio de la guerra de la Independencia y la formación de las juntas de gobierno.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Las noticias llegadas de España, generaron el inicio del movimiento independentista en México, ya que tras las primeras muestras de apoyo al rey, comenzó a fraguarse en algunas mentes la idea de separarse totalmente de España. Tras un intento fallido del virrey para formar una junta de gobierno independiente se produjeron las primeras conspiraciones destinadas a acabar con el orden establecido. Don Miguel Domínguez, como Corregidor, apoyó al virrey en su decisión de formar una Junta de Gobierno, pero ante la imposibilidad de llevar estos planes a la práctica, se hizo partidario de los ideales independentistas, bajo la influencia de Doña Josefa Ortiz, quien se convirtió en una firme colaboradora del movimiento. Es así que la necesidad de construir en México un Estado democrático, esto influyó notablemente en el matrimonio Domínguez, que abrió su casa para realizar reuniones literarias, aunque en realidad eran de carácter político, en las que se tomaban decisiones para iniciar el movimiento revolucionario en la zona; dichas reuniones fueron identificadas como *la Conjunción de Querétaro*. El 13 de septiembre de 1810 se informó al juez eclesiástico Rafael Gil de León, que se estaba preparando una conspiración en Querétaro para proclamar la independencia de México, dicho juez comunicó al Corregidor Domínguez para que interviniera en el asunto, quien conocía perfectamente a los implicados de la conspiración, por lo que informó a su esposa de que la conjura había sido descubierta por las autoridades españolas, y en un intento de salvar a su familia y a él mismo de posibles represalias, decidió encerrarla evitando que informara al resto de los implicados. Josefa Ortiz decidió intervenir y avisar a los revolucionarios, elaborando una nota con letras impresas sacadas de periódicos; para evitar que se reconociera su propia caligrafía, y decidió enviársela al capitán Allende a través del alcalde Ignacio Pérez, al no encontrarle en San Miguel el Grande, entregó la misiva al padre Miguel Hidalgo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Tras esta notificación de Doña Josefa, el padre Hidalgo decidió adelantar el levantamiento a la madrugada del 16 de septiembre de 1810. Gracias al aviso de la Corregidora, muchos conspiradores pudieron escapar antes de ser detenidos por las autoridades virreinales. El 14 de septiembre, fueron detenidos Josefa Ortiz y Miguel Domínguez, ambos reclusos al convento de Santa Clara y de Santa Cruz, respectivamente, situados en la ciudad de Querétaro. La Corregidora, fue trasladada al convento de Santa Teresa en México D.F., en el año 1814 y fue declarada culpable de traición, y en 1817 fue liberada. Tras la proclamación de la Independencia, Agustín Iturbide se proclamó emperador de México y ofreció a Doña Josefa un puesto en su corte para que fuera dama de honor de su esposa Ana Duarte de Iturbide, lo cual fue intolerable y renunció a ocupar el mencionado puesto, ya que pensaba que la constitución de un imperio era totalmente contraria a los ideales por los que se había luchado durante la guerra. En los últimos años de su vida, Josefa Ortiz de Domínguez estuvo relacionada con los grupos liberales de carácter radical. En todo momento se negó a recibir cualquier recompensa por el apoyo inestimable que había prestado a la consecución de la Independencia, ya que opinaba que no había hecho más que cumplir con su deber de buena patriota. Compañeras y Compañeros Diputados: La lucha por los ideales y las nobles causas de los héroes que nos dieron patria, nos motivan a seguir poniendo nuestro mayor esfuerzo, por el bien de México y de Tamaulipas. Como también nos sentimos sumamente orgullosos, por la destacada participación de la mujer en la historia de nuestro país, siempre coadyuvando en la lucha constante por generar mejores condiciones de vida para nuestra sociedad. Vaya desde aquí el reconocimiento y admiración a todas las mujeres que con su ejemplo, contribuyen y desempeñan en las decisiones que dan vida a un Estado democrático, dando muestra de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

las capacidades, aptitudes y valores que las destacan. Muchas gracias. Es cuánto.”-----

----- A continuación el Diputado **PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ**, expresa lo siguiente:-----

----- “Gracias con su venia Diputada Presidenta y con la venia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Legisladores. La conferencia de las partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres en su XVI reunión llevada a cabo hace un año en su resolución 16.1, designó al 3 de marzo como el Día Mundial de la Vida Silvestre. En efecto, en esta fecha 3 de marzo pero del año de 1973, se firmó en Washington, D.C, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres, CITES. En ese tenor, la citada conferencia de las partes en la mencionada resolución 16.1, también invitó a la Asamblea General de las Naciones Unidas, a considerar la posibilidad de declarar el 3 de marzo de cada año como el Día Mundial de la Vida Silvestre. Por su importancia, esta invitación hizo eco en la Organización de las Naciones Unidas y por ello su asamblea aprobó el pasado 20 de diciembre, respaldar la resolución de la conferencia de las partes de la CITES para crear conferencia al respecto, de conformidad con las prioridades nacionales. Destacando que, y cito: “Los costos de todas las actividades que se puedan derivar señala la resolución de las Naciones Unidas, deberían sufragarse mediante contribuciones voluntarias y que dichas actividades quedarían sujetas a la disponibilidad y aportación de contribuciones voluntarias”. Fin de la cita. No podemos ni debemos olvidar que millones de personas alrededor del mundo incluso muchas familias de nuestro Estado dependen de la vida silvestre para su subsistencia. Por ello, además de impulsar el estricto cumplimiento de Estado de derecho, también debemos realizar acciones concretas tendientes a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

garantizar el libre y pleno ejercicio de sus derechos. Al mismo tiempo que alcanzar un desarrollo sustentable, pues de lo contrario no hay desarrollo con la pérdida de la naturaleza, y tampoco con las limitaciones a las circunstancias económicas que obstaculizan su expansión. En el Partido Verde Ecologista de México, siempre hemos luchado por una nación más libre, más democrática, más igualitaria y más transparente. Así como el cambio de conductas para que cada vez más haya un mejor orden social y político, privilegiando, lo reitero, a un desarrollo sustentable. Compañeras y compañeros Diputados: Este Honorable Congreso siempre ha estado abierto a todas las propuestas de los sectores social, público y privado, incluso garantizándose la libertad, la libre manifestación de las corrientes ideológicas representadas en esta soberanía. Por ello y siguiendo la filosofía política primordial en el instituto político al que represento, más allá de nuestras legítimas diferencias ideológicas, estamos frente a un verdadero problema que debemos hacerle frente: el consumo irracional de nuestros recursos naturales y de la vida silvestre, así como por supuesto, la contaminación. Por lo que los invito a continuar escuchando y seguir resolviendo las necesidades de la sociedad como lo hemos hecho, particularmente en materia de medio ambiente. Para que además de considerar en nuestras decisiones los recursos que se aprovecharían o afectaría, también tengamos en cuenta los impactos en los ecosistemas. Por su atención muchas gracias, es cuanto Diputada Presidenta.” -----

----- Enseguida la Diputada **JUAN BÁEZ RODRÍGUEZ**, ostenta lo siguiente: -----

----- “Gracias Presidenta, buenas tardes; compañeros Diputados. El día de hoy, 5 de marzo, es motivo de la celebración del Día Mundial de la Eficiencia Energética, es un aspecto novedoso, tiene pocos años que se habla específicamente de energética y por tanto, un día



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

oportuno para reflexionar sobre el uso que le estamos dando a la energía. El uso eficiente es la medida más efectiva para dar paso a un nuevo desarrollo del que tanto estamos urgidos. En la actualidad, la eficiencia energética se define como una política pública que busca frenar el cambio climático, así como alentar el desarrollo de sociedades que sean más sustentables, más sostenibles, mediante el desarrollo de energías renovables y que por lo tanto provoquen menos deterioro en el medio ambiente. El uso de dichas políticas no implica que como sociedad renunciemos a nuestra calidad de vida; sino que obtengamos los mismos bienes y servicios mediante la utilización de menores recursos posibles. Y esto solamente se puede lograr a través de procesos de obtención de energía, el uso de productos que contaminan el mínimo posible y creando una cultura para el fomento del reciclaje, el consumo inteligente, con el objetivo de que solamente se utilice la energía que sea indispensable. Se define la energía sostenible como aquella que es capaz de satisfacer las necesidades presentes sin comprometer los recursos y las capacidades futuras. Sin duda alguna, para lograr el avance hacia una economía energética sostenible, es necesario poder identificar un conjunto de importantes desafíos a enfrentar para alcanzar niveles aceptables de sustentabilidad en la política energética. Por ejemplo, que haya una reducción al consumo de energía, manteniendo los mismos servicios, donde la calidad de la vida sea la misma o mejor aún, reduciendo la generación de contaminantes. Es necesario reducir el precio que se paga por energía y debe alargarse la vida de los recursos naturales que dispongamos. Lo anterior puede lograrse dándole promoción y utilizando las energías sostenibles al mismo tiempo que las técnicas disponibles de eficiencia energética. Por tal motivo, es apremiante que como legislatura, le demos continuidad a las políticas que permiten que como tamaulipecos unamos esfuerzos a fin de crear una cultura



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

para el uso de este tipo de energías. Políticas y programas energéticos sostenibles y equitativos que sean incluyentes y sobre todo que se destinan a las comunidades locales que integran el estado de Tamaulipas. Tamaulipas tiene particularmente una importante oportunidad en la producción de biocombustibles y biofertilizantes, a mediana y pequeña escala y es una gran oportunidad para el estado que hasta hoy poco se ha promovido y mucho podemos hacer. Es ahí donde la voluntad política genera el desarrollo sostenible mediante decisiones que impacten de manera favorable, tomando medidas que promuevan objetivos sociales, económicos y medio ambientales, vinculados a través de políticas y medidas específicas como el desarrollo y la transferencia de tecnología. Inversiones públicas y asignación de recursos, reformas al sistema de incentivos a través de subsidios e impuestos que por su focalización fomenten la distribución equitativa de los beneficios, así como también el uso sostenible de los recursos naturales. En varios aspectos de los mencionados con antelación, Tamaulipas y su gobierno, a través del Gobernador Egidio Torre Cantú, está cumpliendo con esa labor al buscar el mejoramiento de organismos operadores, disminuyendo los costos de energía y además, nuestro estado se ha sumado al esfuerzo desde la frontera, la capital y como también el sur de la entidad, con los parques ecológicos ya en obra, ya en construcción y pronto en operación. Tamaulipas será uno de los mayores aportadores para sufragar el gasto de energía que consume el país. Lo somos ya de la energía tradicional, y este esfuerzo de energía renovable nos podrá también en la punta de los productores de nuevas energías. Sin lugar a duda, en Tamaulipas los fondos promovidos por el gobierno están en pro del avance de las tecnologías de energía limpia y del fortalecimiento de una economía verde. De igual manera, con la reforma constitucional en materia energética



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

impulsada por el Presidente Peña Nieto, busca ser un México más productivo y competitivo en materia energética, avanzando a paso firme en los temas de gran trascendencia para beneficio de los mexicanos. La reforma energética tiene también como finalidad obtener tarifas eléctricas más bajas, un PEMEX más competitivo y eficiente y alcanzar la autosuficiencia en el mediano plazo en la producción de gasolina, diesel y gas que tanta falta le hacen al país. Es por tal razón que los invito a que hagamos de la energía sostenible una meta esencial en nuestra agenda de trabajo. Fomentemos la cultura de un consumo racional de la energía, esto involucra trabajo no sólo de gobierno, de la sociedad, del sector privado y de todas las esferas, incluida la comunidad internacional. Muchas gracias.” -----

----- Continuando en este argumento, el Diputado **JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA** pronuncia lo siguiente: -----

----- “Diputada Presidente; Diputadas Secretarías; compañeras y compañeros Diputados. Este día celebramos el Día Mundial de la Eficiencia Energética, fecha propicia para reflexionar sobre el uso racional que le damos a la energía y crear conciencia de un consumo responsable de la misma. La eficiencia energética se puede definir como la reducción del consumo de energía manteniendo los mismos servicios energéticos, protegiendo el medio ambiente, asegurando el abastecimiento y fomentando un comportamiento sostenible de su uso. Su origen se remonta a la primera Conferencia Internacional sobre Eficiencia Energética, que se celebró en 1998, en Austria. En ella, más de 350 expertos y líderes de 50 países debatieron sobre la crisis de la energía y sobre la eficiencia energética como una de las posibles medidas necesarias para combatirla. El objetivo de la conmemoración es plantear un cambio positivo en todo el planeta para usar la energía estrictamente necesaria, en unión con el aprovechamiento de los recursos naturales y contribuyendo de este



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

modo mejorar la calidad de vida. También se plantea como una de las políticas de freno para el cambio climático, de este modo la eficiencia energética junto con el desarrollo de energías renovables, forma una energía menos agresiva para medio ambiente. Compañeras y compañeros Diputados: Ahorrar energía es posible con medidas simples, como cambiar un foco o desconectar el cargador del teléfono. Sin embargo, para que un esfuerzo nacional de ahorro de energía tenga un impacto significativo y permanente se requiere de millones de acciones que, integradas, tengan grandes efectos que repercutan de manera significativa en los hábitos de consumo de los usuarios, en el consumo de energía eléctrica y en los efectos del cambio climático. Llevemos a cabo diversas actividades en las que participemos en conjunto, para concientizar el tema de la eficiencia energética empleando menor consumo energético, esto se consigue con la mejora de los procesos, la cogeneración, el reciclaje, el uso de productos menos contaminantes y un consumo inteligente, es decir, utilizar sólo aquella energía que realmente se necesita. Muchas gracias. Es cuanto tengo que decir Diputada Presidente.” -----

----- Persistiendo en este punto, la Diputada **AIDA ZULEMA FLORES PEÑA** articula lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva en funciones; compañeros legisladores. El pasado 4 de marzo, el Partido Revolucionario Institucional cumplió su 85 aniversario de su fundación, por ello a manera de conmemoración, me permito hacer una breve semblanza de la fundación de este instituto político. Durante el régimen de Porfirio Díaz México logró un significativo crecimiento económico que se alcanzó a costa de una creciente dependencia hacia el exterior y de un inequitativo reparto de riqueza, marcado además por la injusticia social y la ausencia de espacios para la participación política, estos hechos representan un verdadero caldo de cultivo para la reacción



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

que transformó al país, la Revolución Mexicana, movimiento que trastocó el orden existente para dar paso a un nuevo régimen que inicio con la promulgación de la Constitución de 1917. Para México, se presentó entonces la necesidad de diseñar una estructura institucional que daría sustento y validez a este nuevo régimen, lo que dió la posibilidad de consolidar el proyecto del entonces Presidente Plutarco Elías Calles, crear un partido político, con el fin de que la legítima disputa por el poder fuera por la vía institucional y no por la de las armas, como había venido sucediendo desde la consumación de la independencia. Fue entonces, que el 4 de marzo de 1929, en el Teatro de la República (antes Teatro Iturbide) en la Ciudad de Querétaro, fue oficialmente constituido el Partido Nacional Revolucionario, que surgió como un partido aglutinador de corrientes, de fuerzas políticas distintas pero afines, provenientes de todos los movimientos de 1910, para convertirse en la institución más representativa para la competencia política, y el lugar adecuado para diseñar los primeros acuerdos en la lucha legítima por el poder público. A partir de entonces, los relevos de gobierno ocurrieron en condiciones de estabilidad social nunca antes lograda, pero inició un nuevo periodo de movilizaciones populares que reclamaron una mayor participación en los asuntos del Estado. Concebido como un partido de masas y defensor de los derechos de los trabajadores, en 1938 el Partido Nacional Revolucionario, atendiendo a este nuevo panorama se reconfiguró, ahora como el Partido de la Revolución Mexicana, una institución representativa de los sectores obrero, campesino y popular. Con la estabilidad alcanzada y con un gobierno más cohesionado y fuerte, se logró un progreso que permitió contar con servicios cada vez más extendidos; se pasó del latifundio, a la comunidad ejidal y a la pequeña propiedad agrícola, se construyó una amplia red de carreteras; se creó la organización sindical y se garantizó el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

reconocimiento de los derechos obreros, un estatus jurídico para los empleados y la instituciones de pensiones civiles de retiro, se vieron reflejados. A principios de la década de los 40, el Partido de la Revolución Mexicana, enfrentó un nuevo cambio generacional, y con ello la demanda para abrir paso al poder a la sociedad civil, lo que provocó que en 1946, con el fin de enfatizar el inicio de una nueva época donde el Gobierno de México ya no sería encabezado por los líderes revolucionarios, sino por las instituciones sociales, adoptó el nombre con el cual se le conoce: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, para entonces, también fue aprobado su actual emblema que hasta el día de hoy es su lema: “Democracia y Justicia Social”. Hoy, a 85 años de distancia, el Partido Revolucionario Institucional es una de las fuerzas políticas más importantes del país, pues cuenta con más del 40 por ciento del total de senadores y diputados federales en el Congreso de la Unión, 20 de los 31 gobernadores del país miembros del partido y más de la mitad de los presidentes municipales en México. Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LXII Legislatura, nos sentimos orgullosos de nuestro Instituto Político. Nos sentimos orgullosos de impulsar y contribuir en las grandes transformaciones que se están dando en nuestro país y que llevarán a México hacia nuevos y mejores horizontes de desarrollo. Por todo ello nos sentimos orgullosos del Partido Revolucionario Institucional y refrendamos nuestro compromiso con sus ideales y postulados. ¡Que viva el Partido Revolucionario Institucional! Es cuanto.” -----

----- Acto continuo el Diputado **ALFONSO DE LÉON PERALES**, emite lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputada Presidenta, compañeros diputados y especialmente compañeras diputadas: Hoy acudo a esta tribuna para recordar que el próximo 8 de marzo es una fecha tan importante y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

trascendente, mundialmente reconocida, ya que tendremos la celebración del Día Internacional de la Mujer, créanme que estoy bastante emocionado y saben que de antemano conocía de esta emoción, por lo que me empeñé en pedirle a la Junta de Coordinación Política que fuera el de la voz quien diera el mensaje alusivo a ese ser, el más hermoso que Dios ha puesto sobre la faz de la tierra y que es precisamente la mujer. Ese aplauso es para ustedes, se lo merecen de verdad. En primer lugar, quiero mencionar que revisando en los antecedentes históricos de la instauración del Día Internacional de la Mujer, les digo que no hay uniformidad en el “cómo” se originó la celebración de esta fecha, aún así, podemos señalar que principalmente se refieren a dos hechos importantes que motivaron la razón para escoger que fuera ese día. Ambos hechos ocurrieron en la ciudad de Nueva York. El primero data de 1857 y fue una gran manifestación que realizaron las trabajadoras textiles. Miles de mujeres marcharon en los sectores donde los ricos tenían las grandes residencias, y todo esto en protesta por las indignas y miserables condiciones en que se desenvolvían las trabajadoras de aquella ciudad. El segundo, ocurrió en 1908. En este año, 40,000 costureras industriales de las grandes fábricas se pusieron en huelga y lo que reclamaban fue el derecho de poderse unir a los sindicatos, por supuesto para obtener mejores salarios, jornadas laborales justas, capacitación y el rechazo a la explotación infantil. Durante este tiempo de huelga, 129 trabajadoras murieron calcinadas en el incendio de una fábrica textil de algodón, en Washington Square, Nueva York. Los patrones y dueños de esta fábrica dejaron bajo llave a las trabajadoras para obligarlas a permanecer en sus labores y así impedir que se unieran a la huelga. Aparentemente estos dos eventos tuvieron que ver con la fecha del 8 de marzo y consecuentemente, esa es la explicación porque se eligió este día para que los pueblos y gobiernos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

del mundo celebren la existencia de ese bello género y con ellas el obligado respeto a sus innegables derechos y que además, lo hacemos y ofrecemos ese respeto con mucho gusto. Pero, señores diputados, no fue hasta el siglo XX en que las mujeres, que ya venían realizando diversos movimientos, principalmente promoviendo y luchando por el derecho al voto de la mujer; es entonces que se inicia, la gesta emancipadora del sexo femenino, y es 1975 la fecha exacta en la que la Asamblea de las Naciones Unidas reconoce el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer; esto sin menoscabo de también reconocer que el primer Día Internacional de la Mujer se celebró el 19 de marzo de 1911, como consecuencia de la decisión adoptada en Copenhague un año antes y realizándose en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza, con mítines a los que asistieron más de un millón de personas, que exigieron para las mujeres el derecho de voto y el de ocupar cargos públicos, el derecho al trabajo, a la formación profesional y a la no discriminación laboral y fue después de que terminó la Primera Guerra Mundial y particularmente a partir del año 1921, en que la celebración del Día Internacional de la Mujer se extendió a toda Europa y a las américas, así como a Asia, África y Oceanía; y ya transcurrido el tiempo la humanidad entera (salvo algunas excepciones, como los musulmanes), se adjudicó la celebración del 8 de marzo y la convirtió en una jornada universal donde los hombres reconocemos a las mujeres y las mujeres se reconocen a sí mismas como un sector de la población, fuerte y capaz, que exige y merece igualdad de condiciones y oportunidades, pero sobre todo, un sector que exige respeto. Poco a poco, en ocasiones de una manera cautelosa y a veces con el acelerador hasta el fondo, pero siempre con constancia y desde tiempos inmemoriales, la mujer ha dado sentido a nuestra vida; ha inspirado bellísimos poemas y diversas expresiones como canciones, pinturas, esculturas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

y demás manifestaciones del arte; por lo que no consentimos la vida sin la presencia de ellas y celebramos que a la par de lo que ya mencionamos han ido estableciendo su real espacio en la historia al reclamar sus derechos. Y no es por demás decir que el rol de la mujer en la sociedad le permite una gran variedad de situaciones en cuanto a su relación con los demás y el papel que desempeña y es así como la mujer puede ser en un determinado momento: amiga, compañera, madre, trabajadora, profesionista, maestra, médico, artista, deportista; y hoy más que nunca, líder y protagonista de la vida política, participe en la gran toma de decisiones y también pilar importante del futuro prometedor de los pueblos de la Tierra. La mujer de nuestra era, es por demás innovadora y demuestra claramente su avasalladora inteligencia y su gran potencial para desenvolverse sin problema en cualquier área; más aún a nivel profesional, académico y laboral. Sin embargo, lo que a muchos nos preocupa, es que al tiempo que esto ocurre en algunos países, tristemente reconocemos que hay lugares donde las niñas, jóvenes, madres y ancianas, experimentan la violencia, el acoso sexual y la desigualdad de derechos; ante la indolencia y falta de clemencia por parte de hombres y gobiernos. En una sociedad igualitaria, la mujer como “persona humana” no es más ni menos que el hombre; ambos tienen los mismos derechos. Empero, por las razones que ustedes elijan, ya sean sociales, culturales o religiosas, en la realidad, la mujer ha sido siempre y lo sigue siendo ahora, víctima de diversas y odiosas discriminaciones, y eso impide conceptualizar al hombre y la mujer como a uno sólo; como la “persona humana” que es y centro del universo mismo. Sólo en la medida que desaparezcan las discriminaciones de género y sexo, podrá haber un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde. Las leyes internacionales



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

protegen los derechos de las mujeres, pero está en todas las personas también la obligación de ser garantes y permanentes defensores de que dichos derechos no sean cotidianamente violados. La capacidad, la lucha y la belleza de la mujer, han estado siempre presente en muchas y célebres mujeres de nuestra historia, pero no hay necesidad de remontarnos al pasado, el día de hoy la presencia de ellas en este H. Congreso nos da la razón, por lo que no omito felicitarlas Señoras Diputadas y Jóvenes Legisladoras, y para lo cual pido un gran aplauso por todos los Diputados presentes para la mujer. Todos, absolutamente todos, llevamos en nuestro corazón a una gran mujer, que ha significado algo relevante en la vida de cada uno de nosotros; una madre, una esposa, una hija, incluso una amiga, una compañera o hasta una hermana. No tiene que ser una connotada mujer; el valor de la mujer radica en la esencia de su ser mismo, ya que el hecho de ser mujer la hace superior al hombre; superior en sentimientos, en calidad humana, superior en la organización, en tenacidad, en pulcritud y en la capacidad de amar a los suyos y a sus semejantes. No debemos olvidar, que los derechos de la mujer no se los tiene que ganar, ni mucho menos se les tienen que otorgar, es más ni siquiera la Constitución pudo otorgárselos, los derechos de la mujer se reconocen y queda patente con la reforma al artículo 1º de esa Carta Magna, ya que los derechos de la mujer son inherentes, inalienables y se encuentran presentes en cada mujer únicamente por el sólo hecho de ser mujer y "persona humana". Una mujer tiempo atrás, al referirse al día que nos ocupa, en su discurso parafraseaba al cantante brasileño José Augusto, pero creo que es mejor que sea el de la voz, en mi calidad de hombre quien lo haga como reconocimiento a ellas, y este brasileño cantaba acertadamente lo siguiente: "Dicen que la mujer es sexo frágil, qué mentira tan absurda, yo que hago parte de la rutina de una de ellas, sé que la fuerza está



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

con ellas...", "...mujer, mujer, en la escuela que tú fuiste enseñada, jamás obtendría de calificación un veinte, soy fuerte pero no llego a tus pies..", "... Hoy más que nunca, el esposo, los hijos y el futuro de los pueblos son dependientes y carentes de tu fuerza y compromiso mujer..." Finalmente, señoras Diputadas y señores Diputados, hoy que me refiero al Día Internacional de la Mujer, desde esta tribuna, expreso mi saludo, reconocimiento y felicitación a todas las mujeres, las presentes y las que no, a aquellas mujeres que en el anonimato sacrifican un trozo de vida para dar ese toque de nobleza a la humanidad, a aquellas también a las que pertenecemos en lo particular cada uno de nosotros; ¡a las mujeres... todas y cada una en el mundo entero! ¡Las queremos!...¡Que vivan las mujeres! Es cuanto.”

----- Enseguida la Diputada **ERIKA CRESPO CASTILLO**, profiere lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de quien preside la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Nos encontramos en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el cual celebraremos este 8 de marzo, fecha en la que todo el mundo toma interés prioritario nuestro género, sus condiciones de vida y la búsqueda de soluciones y propuestas para que cada vez las mujeres tengamos acceso a una libre de violencia, con justicia e igualdad de oportunidades, esta lucha ha venido dando frutos en nuestro país y en nuestro Estado, desde el derecho a votar y ser votadas para cargos de elección popular, hasta alcanzar hoy en día una igualdad de oportunidades, no sólo ante la ley, no me refiero a una igualdad formal únicamente, sino más allá, dirigida hacía una igualdad material a través de las políticas de género, lo que garantiza la participación de las mujeres en todos los sectores en los cuales anteriormente nos veíamos excluidas, simplemente por nuestro género, de ahí que como legisladoras y legisladores representantes del pueblo tamaulipeco,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

tenemos que ratificar nuestro compromiso y garantizar los derechos de todas y cada una de las mujeres y niñas de nuestra entidad, porque precisamente alcanzar este objetivo nos va a permitir tener un mejor desarrollo humano, lo cual es fundamental en las sociedades modernas y al mismo tiempo lograr una igualdad de oportunidades tanto en hombres como en mujeres en los ámbitos social, político y económico. En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza nos pronunciamos a favor de una transversalidad de género, impulsando el empoderamiento de las mujeres, con el fin en que se valore en su máxima expresión las implicaciones de los hombres y las mujeres en cualquier acción planificadora de programas, políticas y legislaciones de cualquier área y en todos los niveles, de modo que ambos géneros se beneficien igualitariamente y puedan controlar su vida tanto en lo público como en lo privado, para crear un orden económico y social más justo. El 8 de marzo es y seguirá siendo un día especial para las mujeres ante el reclamo social para cerrar las brechas existentes, sin embargo la fecha es meramente simbólica, la lucha y el compromiso que tenemos es diario. Para el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, resulta de vital importancia seguir construyendo acuerdos y reformas, seguir luchando por la justicia, la inclusión de hombres y mujeres y seguir vigilando que se cumplan plenamente los derechos humanos que garanticen la igualdad y dignidad de todas las mujeres en nuestro Estado. Muchas gracias; es cuanto Diputada Presidenta.” -

----- Enseguida, la Diputada **OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ** manifiesta lo siguiente:-----

----- “Antes de comenzar quiero agradecer muy en especial a las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, porque siempre que se les ha convocado a trabajar han respondido con presteza y con mucha disposición para sacar los acuerdos a favor de la mujer y por supuesto, agradecer a todo el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Pleno, pues cuando hemos traído asuntos aquí a este lugar, su voto siempre ha sido a favor de la igualdad de género. **Compañeras y compañeros Diputados:** “El pleno y completo desarrollo de cualquier país requiere la máxima participación de la mujer y del hombre, en condiciones de igualdad, en todas las esferas: la política, la económica, la social y la cultural”, así, así fue como se afirmó en la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, celebrada en México en junio de 1975. En el marco del Día Internacional de las Mujeres, próximo a celebrar este día 8 de marzo, me permito destacar la importancia que tiene el celebrar fechas como ésta. Sin duda alguna nos permite resaltar la importancia que como tal amerita recordar el trabajo alrededor del mundo de todas aquellas mujeres que han luchado por garantizar nuestros derechos y ejercerlos de manera libre. No concebimos la historia sin una mujer como Olympe de Gouges que en 1791 proclamó la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, misma que sirvió como precedente para que se impulsaran los derechos alrededor del mundo. A nuestro país no lo concebimos sin la lucha de grandes mujeres como Josefa Ortiz de Domínguez, Sor Juana Inés de la Cruz, Leona Vicario, Frida Kahlo, Rosario Castellanos y por supuesto, nuestra muy querida Amalia Caballero de Castillo Ledón, así como ellas hay muchas más, pues de las cuales no me cansaría de nombrar, pero tampoco me alcanzaría el tiempo para rendir un merecido tributo. Así también, sirva esta tribuna para exaltar el trabajo que en México y en Tamaulipas, día con día llevan a cabo las mujeres, y que en muchas ocasiones no logramos observar ese gran esfuerzo que las obliga a ser, muchas veces al mismo tiempo jefas de familia, madres trabajadoras, estudiantes, y amas de casa. El saber la importancia que tiene evitar la discriminación y fomentar la participación de la mujer en la vida política, económica y social del país, nos deja como obligación y como



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

deber apoyar en este proyecto a las mujeres, a buscar a su lado las oportunidades y fomentar su lucha por el empoderamiento. Dice Ban ki Monn: “Los países en los que hay más igualdad de género se experimenta un mayor crecimiento económico, las empresas que cuentan con más líderes mujeres logran mejores rendimientos, los acuerdos de paz que incluyen mujeres son más duraderos, los parlamentos como en los nuestros en los que hay más mujeres aprueban más leyes sobre cuestiones sociales clave como la salud, la educación, la lucha contra la discriminación y la manutención de los niños”. Las pruebas no dejan lugar a duda, la igualdad de género supone progresos para todos. Tamaulipas hace lo propio, y en esta Legislatura al igual, que las que nos han precedido, estamos haciendo historia, estamos haciendo historia al reforzar el cuerpo normativo que necesitamos para garantizar un acceso a la vida libre de violencia, a un trato igualitario, a un Tamaulipas con oportunidades que les permita vivir de manera plena su feminidad. Hoy elevo mi voz para felicitar a las mujeres, a las adolescentes y a las niñas, a todas aquellas que viven su muy personal forma de ser mujer. Vaya desde aquí mi reconocimiento para todas ellas y los invito compañeros, a que sigamos luchando juntos por fortalecer sus derechos. Seguir pugnando por las, los derechos de las mujeres migrantes, las mujeres jóvenes, las mujeres trabajadoras y las campesinas, las empleadas, emprendedoras, profesionales y muchas más. Sabemos que el camino es largo, nuestras metas aun no han sido alcanzadas; desde este espacio seguiremos luchando por consolidar un país en el que no se vuelva a atentar contra otra mujer. Debemos recordar que ésta, esta es nuestra causa, la de nosotras como género, y que ningún organismo oficial va a defender esta causa con tanta esperanza, con tanto ahínco, con tanto empeño como nosotras mismas, así quiero también hacer extensivo el reconocimiento a todas las mujeres que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

laboran en este Congreso, y de manera especial a mis compañeras Diputadas: Erika Crespo Castillo, Griselda Dávila Beaz, Aida Zulema Flores Peña, Laura Felicitas García Dávila, Ana María Herrera Guevara, Adela Manrique Balderas, Patricia Guillermina Rivera Velázquez, Belén Rosales Puente, Irma Leticia Torres Silva, Blanca Guadalupe Valles Rodríguez y Laura Teresa Zárate Quezada. ¡Felicidades a todas las mujeres tamaulipecas! ¡Adelante y en hora buena! Gracias.” -----

----- A continuación, el Diputado **MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO**, ostenta lo siguiente:-----

----- “Muchas gracias, estaba muy emocionado escuchando los nombres de todas mis compañeras Diputadas, créanme que yo también me sumo, estoy orgulloso de ser compañero de estas bellas damas, que verdaderamente están haciendo historia en el Estado de Tamaulipas, como también yo creo que tenemos, pues, empezar a leer lo que me corresponde que también pertenece a este 8 de marzo, quisiera, es de nosotros obligación hacer iniciativas que este Congreso, que quede plasmado en este muro también el nombre de mujeres que en Tamaulipas, que hicieron posible para tener la libertad que tenemos de este hermoso Estado, creo que definitivamente debemos hacer algo al respecto, porque creo que ahí está muy solo, puros hombres y debe estar plasmado el nombre también de mujeres valiosas que tenemos en el Estado de Tamaulipas, así sería verdaderamente después. Bien, muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva, la Diputada Presidenta, las Diputadas Secretarias, Diputadas y Diputados compañeros todos. Este próximo 8 de marzo, se conmemora el aniversario, un aniversario más del natalicio de un gran hombre, me refiero a Luis Caballero Vargas, quien naciera en la ciudad de Santander Jiménez, Tamaulipas, localidad en la que cursó sus estudios de primaria, empleándose desde muy joven en las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Oficinas del Registro Civil, en oficinas del Ayuntamiento de su ciudad de origen y trabajando posteriormente en Ferrocarriles Nacionales. Cabe destacar que, en el año de 1909 resultó electo en los comicios municipales de su pueblo natal, renunciando al cargo, en virtud de que tenía el firme propósito de afiliarse a la lucha por el antirreeleccionismo, motivo por el cual procedió a fundar el club denominado "*Francisco I. Madero*". Al triunfo de este importante movimiento colaboró con los gobiernos de Espiridión Lara y Joaquín Argüelles. Posteriormente y tras el trágico asesinato del Presidente Francisco I. Madero, se incorporó junto con 75 hombres a las fuerzas constitucionalistas de Lucio Blanco, teniendo el grado de Mayor, participando en el ataque y tomando posesión en Matamoros, los días 3 y 4 de junio de 1913. Se destacó en otras acciones de carácter militar, lo que le valió el obtener el grado de general, siendo designado por el General Pablo González como gobernador y comandante militar de nuestro Estado, cargo al que tomó posesión el 18 de noviembre de 1913, fecha en la que junto con los generales Pablo González y Antonio I. Villareal, realizó la toma de Ciudad Victoria, derrotando al ejército huertista. Durante su encargo impulsó a la educación de nuestra entidad, concluyendo su gestión el 26 de julio de 1916.

COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS: El hablar del General Luis Caballero Vargas, es reconocer al personaje tamaulipeco que se caracterizó por su convicción revolucionaria en su lucha contra el huertismo, una figura ilustre que en todo momento luchó por la defensa de sus ideales más profundos, y siempre procurando el bienestar del pueblo tamaulipeco y por tanto, a nuestro país. Recordemos al General Caballero, como uno de los protagonistas de la historia tamaulipeca, reconociéndolo al igual que otros destacados tamaulipecos, inscribiendo su nombre en el muro de honor de este Recinto Oficial, lo anterior mediante Decreto número 72, expedido por



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

la Quincuagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, publicado en el P.O. número 95 de fecha 28 de noviembre de 1984. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Acto seguido la Diputada **BELÉN ROSALES PUENTE**, expresa lo siguiente: -----

----- “Seré muy breve muy motivada por las palabras de mis compañeras, quiero decirles que debemos de sentirnos orgullosas, no de ser mujeres, sino de ser seres humanos, y en política no queremos ser más que los hombres, pero tampoco menos que ellos. Muchas gracias. Palabras de Florentina Villalobos, primera Diputada Federal de Acción Nacional.” -----

----- Prosiguiendo en este punto, el Diputado **HOMERO RESÉNDIZ RAMOS** exhibe lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Este próximo día 9 marzo, los mexicanos celebraremos la creación de la Confederación Nacional Agraria, considerada como la primer Organización Nacional Campesina. En nuestro país, el desarrollo nacional es muestra de una constante y permanente lucha por la tierra, ya que a lo largo de nuestra historia, el planteamiento general ha radicado en un constante perfeccionamiento de las relaciones de producción en el campo, estructurando con justicia social el régimen de propiedad de la tierra. La transformación social generada por la Revolución Mexicana, estuvo muy ligada a la concentración y monopolización de la tierra, transformación que se convirtió en el arma más importante de los revolucionarios y es por ello que los campesinos fueron la base cuantitativa más valiosa de apoyo a la revolución. Por ello, el 9 de marzo de 1923 y bajo el lema “Tierra y Libertad” es constituida la Confederación Nacional Agraria (CNA), fungiendo como dirigentes principales Fernando Magaña como presidente, Andrés Molina Enríquez y Mendoza López como



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

vicepresidentes y Saturnino Cedillo como vocal. Organización creada con el firme propósito de resolver el problema agrario, lo anterior, según lo establecido en su programa de trabajo, mediante la combinación de los ejidos con la pequeña propiedad o ranchos, y las pequeñas haciendas, según su ubicación respectiva al sur o al centro y norte de la República. Al mismo tiempo, se dedicaba también al análisis de la organización de los campesinos y de las vías que pudieran dar respuesta a la cuestión agraria del País. Del liderazgo de esta organización se menciona que sus integrantes lucharon en contra el porfiriato, aportando y dándole solución a la problemática agraria, y muchos de los grupos con los que contaba la Confederación Nacional Agraria, terminaron uniéndose a la Liga Nacional Campesina, integrándose posteriormente a la Confederación Campesina Mexicana. **Compañeras y Compañeros Diputados:** El hablar de la Confederación Nacional Agraria es hablar de una organización que sienta las bases de las organizaciones que posteriormente sumarían sus esfuerzos con el fin de conformar un frente que lucharía por materializar los postulados agrarios y agrícolas de la Revolución Mexicana; sosteniendo que la tierra debe de corresponderle a quien la trabaja; entre ellos, la gloriosa Confederación Nacional Campesina. Respetemos esos ideales, fortalezcamos a nuestras instituciones encargadas de impulsar la modernización, el ordenamiento y la competitividad del sector agropecuario, forestal y pesquero, generando bienestar en el medio rural, aprovechando las oportunidades de los distintos programas institucionales con actividades rentables y sustentables para este sector de la población de nuestro Estado. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Continuando en este tema la Diputada **GRISELDA DÁVILA BEAZ**, pronuncia lo siguiente: -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Abordo esta tribuna para informar a este Pleno Legislativo, sobre el desarrollo y las metas alcanzadas a través del IX Parlamento de los Niños y las Niñas de México, efectuado del 24 al 28 de febrero en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el que participaron 300 menores de todo el país, entre ellos ocho tamaulipecos. Como parte de la dinámica de los trabajos del citado parlamento infantil, se establecieron comisiones de trabajo en las que se abordaron importantes temas relativos a la paz, la lealtad, la honestidad, la legalidad, el orden, la integridad, la justicia, la libertad, la igualdad, la soberanía, el respeto, la cooperación, la unidad, la amistad y la independencia. En la realización de estos trabajos los ocho legisladores infantiles representantes de Tamaulipas, intercambiaron experiencias e ideas con sus compañeros de otras entidades federativas. Derivado de dichos trabajos, el pasado 1º de marzo los legisladores infantiles de Tamaulipas presentaron ante esta Legislatura local los acuerdos adoptados en el citado parlamento y de los cuales destaca su preocupación en todos los temas por lograr una sociedad más justa y mejores condiciones de desarrollo. Las relatorías expuestas aquí en este Congreso por los legisladores infantiles, constituyen expresiones a las que debemos prestar especial atención como representantes populares. El sentir de las niñas y los niños merece ser atendido y sus voces requieren ser escuchadas en todo momento y nosotros en nuestro carácter de representantes sociales estamos obligados a atenderlos y escucharlos como una forma de respetar su dignidad humana y su derecho a expresarse. En ese sentido, quiero mencionar en esta tribuna que quienes tuvimos la oportunidad de acompañarlos, pudimos apreciar que en la gran demanda de sus expresiones es la de apoyar a las personas más necesitadas, a las familias de escasos recursos, a las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

personas que por condiciones vulnerables son las que más sufren a diferencia de quienes hemos tenido mejores oportunidades de vida. En atención a ello, quiero señalar que los Diputados integrantes de esta Legislatura a propuesta de la Junta de Coordinación Política tomamos el acuerdo decidido de construir nuestra agenda con las propuestas emanadas por los legisladores infantiles. Además de destinar el 20% de nuestro sueldo para satisfacer las necesidades primarias de las personas que menos tienen en los municipios que representamos. Los que realizaremos a través de diferentes oficinas de gestión de los Diputados que coordinan en los diferentes distritos electorales. Con gran satisfacción celebro la decisión de mis compañeros Diputados de contribuir a esta causa. Así como también celebro que el Parlamento Infantil haya sido todo un éxito y que las propuestas de los legisladores infantiles tamaulipecos se vean coronadas con esta importante decisión que hemos tomado. Y como muchas otras que estoy segura seguiremos adoptando, a favor de los tamaulipecos y sobre todo, de todos los que menos tienen. Muchísimas gracias.”-----

----- Por último el Diputado **ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO**, ostenta lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva que es presidida en esta ocasión por mujeres tamaulipecas, que ponen ejemplo y hacen solidaridad con todas las tamaulipecas que hacen su esfuerzo todos los días, compañeras y compañeros los distraigo de su atención, para comentarles que la educación de toda persona constituye un pilar fundamental que consolida el nivel de conocimientos que a través de los años se adquiere en los diferentes momentos de nuestras vidas, es del conocimiento general que para que una sociedad tenga un desarrollo intelectual correcto, se requiere que sus integrantes cuenten con una amplia preparación académica, lo anterior es



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

importante si duda, no obstante no podemos dejar de lado un aspecto primordial que atiende la educación como lo es el ámbito de discapacidad, en este sentido la educación especial viene a consolidar de forma categórica la inclusión de las personas con capacidades diferentes, con finalidad de potenciar la igualdad y los derechos que como seres humanos poseemos es importante mencionar que acorde a lo establecido en el contenido de la Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad entre otras cuestiones, la educación especial tendrá por objeto la formación de la vida independiente y las atenciones educativas especiales que comprende entre otras, dificultades severas de aprendizaje, comportamiento, emociones, discapacidad múltiple o severa, aptitudes sobresalientes que le permite a las personas tener un desempeño académico equitativo evitando así la desatención, la deserción, el rezago o discriminación por su parte la Ley General de Educación establece en sus preceptos que la educación especial es destinada a personas con discapacidad transitoria o definitiva, así como aquellas con aptitudes sobresalientes atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones con equidad social incluyente y con perspectiva de género, asimismo es de referirse que Tamaulipas, también se distingue con tener una amplia visión en esta materia atendiendo de manera integral éstas cuestiones y fomentando el crecimiento personal con discapacidad, desestimando la equivocada discriminación que no encuentra mayor fundamento que la irracionalidad de las personas, es necesario comentar que nuestra Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad, señala que la educación especial está encaminada a mejorar las condiciones de funcionamiento, organización, equipamiento y accesibilidad de los planteles de educación inicial y básica, así como de los servicios de educación especial generando con ello escenarios favorables de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

inclusión en escuelas y sitios públicos, con lo cual se demuestra que al igual que la federación nuestra entidad potencia los derechos de las personas en situación de desventaja, es de precisarse que nuestro estado en el año de 1997, a través de decreto gubernamental se instituyó el mes de marzo como mes de la educación especial, por lo que es importante referir que desde entonces se han realizado diversas actividades tanto legislativas, como sociales, que beneficien y ponderan la igualdad entre los individuos para fortalecer el crecimiento de Tamaulipas, con lo anterior queda de manifiesto que nuestra entidad federativa ha fijado especial atención a este sector en vulnerabilidad por ese motivo se ha trasladado al orden jurídico estatal la regulación de prerrogativas que como parte de la sociedad adquieren, asimismo, nos congratula la aprobación que en este día se ha efectuado en el seno de este Poder Legislativo, entorno a la reforma en el ámbito educativo pues tenemos la plena certeza que la misma coadyuvará al fortalecimiento de la educación especial y por ende al desarrollo y crecimiento de nuestro estado y del país, por lo antes expuesto, desde esta tribuna quiero invitarlos para que continuemos trabajando. en favor de sectores que requieren nuestra ayuda, privilegiando desde luego la educación integral de estas personas, que necesitan especial atención para desarrollarse en lo individual y en lo colectivo y así seguir consolidando el estado fuerte que todos tenemos, compañeros Diputados busquemos potencializar al máximo nuestras capacidades de gestión en nuestros distritos, a favor de la educación especial y fortalezcamos las políticas públicas que atinadamente hemos observado que del Ejecutivo se han llevado a cabo, en esta exploración de la educación especial en nuestros distritos, encontraremos necesidades seguramente pero grandes fortalezas en quienes desde su profesión educadora atienden las necesidades educativas especiales a los maestros y a los padres de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

familia nuestro reconocimiento y compromiso de permanecer atentos durante esta Legislatura al desarrollo de la educación especial en beneficio de las niñas, de los niños, de los jóvenes que sabemos brillan con luz propia en nuestra sociedad es cuanto presidenta, muchas gracias por su atención.” -----

----- Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta **ANA MARÍA HERRERA GUEVARA** **CLAUSURA** la sesión, siendo las **dieciséis** horas, con **veinte** minutos declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **6** de **marzo** del actual, a partir de las **14** horas. -----

DIPUTADA PRESIDENTA

C. ANA MARÍA HERRERA GUEVARA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

C. IRMA LETICIA TORRES SILVA

C. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ